

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 651

15 de julio de 2014

IX Legislatura

SESIÓN PLENARIA

PRESIDENCIA

Excmo. Sr. D. José Ignacio Echeverría Echániz

Sesión celebrada el martes 15 de julio de 2014

ORDEN DEL DÍA

1.- Promesa o juramento de la Sra. Diputada electa D.^a Lucila Toledo Moreno, del Partido Popular, en sustitución, por renuncia, de D.^a Carmen Pérez-Llorca Zamora y previo fallecimiento de D. Álvaro Sppotorno Vergara. (RGEP. 7177/2014- RGEP.7178/2014).

2.- Proyectos de Ley: Enmiendas a la Totalidad: (tramitación acumulada).

Enmienda a la Totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, del Proyecto de Ley PL-1/2014 RGEP.6907, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (RGEP. 7157/2014).

Enmienda a la Totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, del Proyecto de Ley PL-1/2014 RGEP.6907, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (RGEP. 7159/2014).

Enmienda a la Totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, del Proyecto de Ley PL-1/2014 RGEP.6907, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (RGEP. 7175/2014).

3.- Dictamen de la Comisión de Estudio sobre la posible reforma electoral en la Comunidad de Madrid (RGEP.7217/2014).

- En su caso, pendiente de calificar por la Mesa, Voto particular al dictamen de la Comisión de Estudio sobre la posible reforma electoral en la Comunidad de Madrid: Grupo Parlamentario Socialista (RGEP. 7230/2014-RGEP.7235/2014).

- En su caso, pendiente de calificar por la Mesa, Voto particular al dictamen de la Comisión de Estudio sobre la posible reforma electoral en la Comunidad de Madrid: Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes (RGEP. 7233/2014-RGEP.7236/2014).

- En su caso, pendiente de calificar por la Mesa, Voto particular al dictamen de la Comisión de Estudio sobre la posible reforma electoral en la Comunidad de Madrid: Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia (RGEP. 7234/2014).

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 16 horas y 8 minutos.	35605
— Promesa o juramento de la Sra. Diputada electa D.^a Lucila Toledo Moreno, del Partido Popular, en sustitución, por renuncia, de D.^a Carmen Pérez-Llorca Zamora y previo fallecimiento de D. Álvaro Sppotorno Vergara. (RGEP. 7177/2014- RGEP.7178/2014).	35605
- Juramento por parte de la Sra. Toledo Moreno.	35605

Proyectos de Ley: Enmiendas a la Totalidad: (tramitación acumulada).

– Enmienda a la Totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, del Proyecto de Ley PL-1/2014 RGEP.6907, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (RGEP. 7157/2014).....	35605
– Enmienda a la Totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, del Proyecto de Ley PL-1/2014 RGEP.6907, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (RGEP. 7159/2014).	35605
– Enmienda a la Totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, del Proyecto de Ley PL-1/2014 RGEP.6907, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (RGEP. 7175/2014).....	35606
- Exposición del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno.	35606-35611
- Intervienen, en turno a favor de las enmiendas a la totalidad, el Sr. Marcos Allo, el Sr. Ruiz López y el Sr. García Sánchez.....	35611-35622
- Interviene, en turno en contra, el Sr. González Jiménez.	35622-35626
- Votación y rechazo de las enmiendas a la totalidad.	35626
– Dictamen de la Comisión de Estudio sobre la posible reforma electoral en la Comunidad de Madrid (RGEP.7217/2014).	35626
– En su caso, pendiente de calificar por la Mesa, Voto particular al dictamen de la Comisión de Estudio sobre la posible reforma electoral en la Comunidad de Madrid: Grupo Parlamentario Socialista (RGEP. 7230/2014-RGEP.7235/2014).....	35627
– En su caso, pendiente de calificar por la Mesa, Voto particular al dictamen de la Comisión de Estudio sobre la posible reforma electoral en la Comunidad de Madrid: Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes (RGEP. 7233/2014-RGEP.7236/2014).	35627
– En su caso, pendiente de calificar por la Mesa, Voto particular al dictamen de la Comisión de Estudio sobre la posible reforma electoral en la	

Comunidad de Madrid: Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia (RGEP. 7234/2014).	35627
- Intervienen, para fijar la posición de sus Grupos, el Sr. Velasco Rami, la Sra. Vaquero Gómez, la Sra. Menéndez González-Palenzuela y el Sr. Henríquez de Luna Losada.....	35627-35647
- Votación y aprobación del dictamen de la Comisión.	35647
- Se levanta la sesión a las 18 horas y 43 minutos.	35647

(Se abre la sesión a las dieciséis horas y ocho minutos).

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenas tardes, señor Presidente, señores portavoces y señorías. Se abre la sesión.

Promesa o juramento D.^a Lucila Toledo Moreno. Promesa o juramento de la Sra. Diputada electa D.^a Lucila Toledo Moreno, del Partido Popular, en sustitución, por renuncia, de D.^a Carmen Pérez-Llorca Zamora y previo fallecimiento de D. Álvaro Sspotorno Vergara. (RGEP 7177/14- RGEP.7178/14).

Comenzamos con la promesa o juramento de la nueva diputada. El artículo 12.1 c) de nuestro Reglamento señala que los diputados electos, cuando asisten por primera vez a una sesión de Pleno, deben prestar promesa o juramento de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid. *(Rumores.)* Por favor, señorías. Por deferencia a la nueva diputada, ruego a los miembros de la Mesa que tengan la bondad de ponerse en pie.

Señora diputada electa doña Lucila Toledo Moreno, ¿prometéis o juráis acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid?

La Sra. **TOLEDO MORENO** *(Desde los escaños.)*: Sí, juro.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, muchas gracias. En nombre de esta Cámara le doy la bienvenida y la enhorabuena. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular)*.

Señorías, pasamos al primer punto del orden del día, correspondiente a los proyectos de ley. *(Rumores.)* Señorías, por favor.

Proyectos de Ley: Enmiendas a la Totalidad: (tramitación acumulada).

Enmienda a la Totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, del Proyecto de Ley PL-1/2014 RGEP.6907, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (RGEP. 7157/2014).

Enmienda a la Totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, del Proyecto de Ley PL-1/2014 RGEP.6907, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (RGEP. 7159/2014).

Enmienda a la Totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, del Proyecto de Ley PL-1/2014 RGEP.6907, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (RGEP. 7175/2014).

En virtud de lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de la Asamblea, el debate comenzará con la presentación del proyecto de ley. Tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno sin límite de tiempo.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO** (Victoria Bolívar.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Subo a esta tribuna para cumplir con un trámite reglamentario como es la presentación del Proyecto de Ley 1/2014, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Quiero aprovechar este primer trámite para saludar a los alcaldes que se han acercado en la tarde de hoy a la Asamblea de Madrid, en particular a los alcaldes de Alcobendas, Alpedrete, Collado Villalba, Colmenar Viejo, Fuenlabrada, Humanes, Móstoles, Pinto, Pozuelo de Alarcón, San Martín de la Vega, San Sebastián de los Reyes y de Villamanta, así como los alcaldes y presidentes de mancomunidades de Buitrago de Lozoya, Canencia, Pelayos de la Presa y Robledo de Chavela; muchas gracias por su asistencia a este importante debate. También, en nombre del Gobierno, quiero dar la enhorabuena a la nueva diputada, a doña Lucila, máxime en la tarde de hoy, en la que se va a hablar de Administración Local, porque doña Lucila es la alcaldesa que lleva más años en la Comunidad de Madrid, la alcaldesa más antigua. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Por tanto, un día muy oportuno para esta toma de posesión.

Como he indicado, se trata de un trámite reglamentario esta presentación de un proyecto de ley en el que quisiera plantear un par de cuestiones previas antes de entrar en su contenido. En primer lugar, quisiera resaltar que, como bien ha dicho el Presidente de la Comunidad de Madrid en reiteradas ocasiones, el Gobierno de la Comunidad de Madrid es un Gobierno con vocación municipalista, es el Gobierno con más vocación municipal de España; un Gobierno que apoya y que reconoce la labor de los ayuntamientos, la labor de todos y cada uno de los alcaldes de la Comunidad de Madrid; un Gobierno que reconoce el esfuerzo que en estos últimos años han tenido que hacer muchos ayuntamientos, muchos alcaldes y muchas corporaciones municipales para, en un escenario de ajuste presupuestario, en un escenario de menos recursos financieros, poder cumplir con los objetivos que se habían marcado, objetivos de estabilidad presupuestaria y objetivos de cumplimiento del déficit. El objetivo del cumplimiento del déficit suponía no solamente el saneamiento de las Haciendas locales sino sobre todo coadyuvar, ayudar a que España como nación pudiera cumplir los retos que se había marcado un país que hace apenas dos años estaba al borde del rescate financiero por Europa y que, dos años después, es el segundo país que más crece en la Unión Europea, después de Alemania. Unos ayuntamientos cuya labor hay que reconocer porque, pese a esas dificultades, han mantenido los servicios públicos esenciales de su competencia y unos alcaldes -y quiero decirlo aquí,

delante de muchos alcaldes y delante también del Presidente de la Federación Madrileña de Municipios- que se mueven por su vocación de servicio público. Hay que recordar que 106 alcaldes de los 179 municipios de la Comunidad de Madrid no perciben ningún sueldo, seis de cada diez alcaldes no tienen un sueldo, por tanto, el agradecimiento de sus vecinos y desde luego de este Gobierno a esa labor innegable, a esa labor que desarrollan todos los alcaldes de manera especial.

En segundo lugar, y también como cuestión previa, quisiera destacar que el Gobierno de la Comunidad de Madrid, en esa vocación municipalista, ha mantenido e incluso ha incrementado las líneas de colaboración con los ayuntamientos de la región, y aquí hay muchos alcaldes que así lo conocen. Hemos incrementado esa colaboración en áreas como pueden ser la educación, con las escuelas infantiles públicas; en áreas como los servicios sociales, en materias como los puntos de violencia de género; como puede ser también la labor que hace en sanidad en colaboración en políticas contra la droga; en temas medioambientales, como pueden ser las mancomunidades de gestión de residuos urbanos; en tantas y tantas materias que evidencian esa línea de colaboración de los ayuntamientos con la Comunidad de Madrid. Entre esas líneas de colaboración quisiera destacar una muy en particular que es de la competencia de la Consejería que tengo el honor de ser titular, como es el plan regional de inversiones de la Comunidad de Madrid; un plan regional que se ha mantenido no sin esfuerzo pero sí por el impulso del Presidente de la Comunidad de Madrid; un plan regional de inversiones que ha supuesto, en primer lugar, dedicar en los últimos diez años más de 1.200 millones de euros, que han dado lugar a 4.786 actuaciones distintas en todos los municipios de la región, actuaciones de infraestructuras, de equipamientos sociales y deportivos, zonas verdes o suministros, que han sido tan importantes para todos los ayuntamientos madrileños. Además, es un plan regional de inversiones que, en el caso de la Comunidad de Madrid, está garantizado por ley, y eso no existe en ningún otro lugar; un plan regional de inversiones que está financiado íntegramente por la Comunidad Autónoma, lo cual tampoco existe en ninguna comunidad autónoma, y un plan regional de inversiones que se ha mantenido pese a los ajustes presupuestarios, porque creemos en esa colaboración entre los ayuntamientos y la Comunidad Autónoma.

Entrando ya en el Proyecto de Ley 1/2014, hay que recordar, en primer lugar, que se trata de un proyecto de ley muy importante para mantener esa colaboración entre ayuntamientos y Comunidad. Es un proyecto de ley de carácter técnico -no lo voy a ocultar, es una ley técnica-, pero, detrás de ese aspecto técnico y detrás de esa naturaleza jurídica que tiene la ley, lo que se pretende en primer lugar, como su propio título indica, es adaptar el marco de legalidad del régimen local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013 del Estado. Es verdad que hubo cierto debate sobre cómo podía producirse esa adaptación, y escucharemos seguramente en esta Asamblea algunas otras tesis al respecto. Nosotros, el Gobierno de la Comunidad de Madrid, hemos optado por realizar esa adaptación con luz y taquígrafos; hemos optado por otorgarle una norma del máximo rango, como es en este caso un proyecto de ley, para que esa adaptación genere una seguridad jurídica en los ayuntamientos, en los funcionarios de Administración local y en los ciudadanos que preserve de cualquier incertidumbre y que preserve de cualquier duda sobre su aplicación. Nosotros no hemos optado, como han hecho otras comunidades autónomas -y lo respeto-, por una circular; yo entiendo que hubiera sido una posibilidad seguramente legal. No hemos optado por aprobar una circular o por

aprobar una resolución de un Director General, hemos optado, como Gobierno, por un proyecto de ley que dé certeza en la actualidad y para el futuro a las relaciones jurídicas entre la Comunidad y los ayuntamientos. Además, esta ha sido la línea mayoritaria en el resto de comunidades autónomas. Quiero recordar que otras comunidades autónomas, como Galicia, como Castilla-León, como Andalucía, como Cataluña o como La Rioja, han optado por aprobar o están tramitando proyectos de ley de adaptación de la Ley 27/2013 de Régimen Local, una ley que tuvo la virtualidad de acometer una labor que durante años se venía discutiendo y cuestionando, como era esa delimitación necesaria de las competencias entre las comunidades autónomas y los ayuntamientos.

El proyecto de ley que presenta el Consejo de Gobierno, el 1/2014, tiene un objetivo muy importante: garantizar la continuidad en los servicios públicos esenciales, garantizar esa colaboración que se mantiene entre las comunidades autónomas, en este caso la Comunidad de Madrid, y los ayuntamientos de la región; servicios públicos esenciales que se sostienen sobre innumerables convenios, convenios administrativos y distintas fórmulas de colaboración como he dicho anteriormente, convenios en materias como las escuelas infantiles: 148 convenios mantiene la Consejería de Educación, el Gobierno de la Comunidad de Madrid, con los diferentes ayuntamientos; convenios en materias como la violencia de género: 51 convenios; o convenios como los que mantiene la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid: 16 convenios con ayuntamientos y 2 con mancomunidades de servicio. Todos estos convenios, los citados y muchos más, que tendrían un halo de incertidumbre y de inseguridad en cuanto a su futuro si no fuera por la aprobación –espero que así lo acuerde la Cámara- de este importante proyecto de ley. Además, esta ley también garantizará la continuidad de los servicios públicos obligatorios en los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes. La aprobación de la Ley 27/2013 había suscitado alguna duda al respecto, pero este proyecto de ley acaba con esas dudas y, por tanto, garantiza esos servicios que afectan ni más ni menos que a más de 600.000 ciudadanos de nuestra región.

Por último, y en este carácter previo, me voy a referir a la urgencia en su tramitación. Algunos pueden discutir esa urgencia, pero creo que la continuidad en los servicios públicos, sobre los que hemos estado hablando, de educación, de sanidad, de servicios sociales, de dependencia, de política antidroga y tantas y tantas materias abarcadas por los convenios, justifican que lo antes posible se cuente con un marco jurídico cierto como este proyecto de ley supone. Además, hay otro aspecto: la Ley 27/2013, que suponía, por un plazo muy corto, el fin de las mancomunidades municipales, el fin de las mancomunidades de servicios si no se adaptaban antes del 30 de junio. Esta ley permite la continuidad de esas mancomunidades que así lo estimen oportuno. Estamos hablando de 54 mancomunidades con distintos objetos en nuestra Comunidad, estamos hablando de más de 4,5 millones de usuarios acumulados de esos servicios públicos que mantienen esas mancomunidades; solo en servicios sociales, hay 22 mancomunidades, con 683.000 ciudadanos madrileños afectados por esa continuidad en los servicios sociales que dirigen las mancomunidades. Por tanto, creo que hay una plena justificación de que esta ley se tramite y se apruebe lo antes posible.

Respecto al contenido del proyecto de ley, esta ley, como he dicho, tiene por objeto establecer un conjunto de medidas sobre la aplicación de la normativa básica estatal en materia de régimen local. Para ello se centra en dos aspectos fundamentales de la relación entre la Administración autonómica y las Administraciones locales: las competencias y la financiación. Tal y como SS.SS. ya conocen, la presente ley se estructura de la siguiente manera: una exposición de motivos, 10 artículos agrupados en cuatro capítulos, cuatro disposiciones adicionales, una transitoria, una derogatoria y dos disposiciones finales. El primer capítulo corresponde a las disposiciones generales que definen el objeto de la ley y el ámbito de aplicación de la misma, como ya he indicado al comienzo de mi intervención. En el capítulo segundo se trata de las competencias de los municipios atendiendo a las competencias que les son propias, la coordinación, las competencias que tienen delegadas y, finalmente, las competencias distintas de las propias y que están delegadas. El capítulo tercero, "Traspaso de competencias y servicios", regula la asunción de competencias, el traspaso de medios personales y la subrogación por parte de la Comunidad de Madrid de contratos celebrados por las entidades locales que están incurso en procedimientos de traspaso. Finalmente, el capítulo cuarto, titulado "De cooperación económica, técnica y administrativa", recoge los convenios y consorcios entre ambas Administraciones.

Señorías, una vez expuestas las líneas generales de esta ley, me gustaría analizar concretamente algunos de los aspectos fundamentales que se recogen en su articulado. En primer lugar, en los que se refiere a las competencias propias de los ayuntamientos, esta ley viene a declarar preexistentes los títulos de atribución de competencias municipales propias anteriores a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Con esto se pretende que los ayuntamientos puedan ejercer las competencias que venían gestionando como propias, aunque no se encuentren recogidas dentro de los ámbitos competenciales definidos en el artículo 25.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

En segundo lugar, quiero mencionar la regulación de las competencias delegadas de los ayuntamientos. La ley regula los principios generales de delegación, que son: eliminación de duplicidades, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Se restringe, por tanto, la delegación de las competencias que no hayan sido atribuidas por ley a los municipios. También se contemplan los aspectos procedimentales y se incluye, para los nuevos supuestos de delegación, la cláusula de garantía de financiación del artículo 57 bis de la Ley 27/2013. Con esto se pretende que solo las nuevas delegaciones se vean afectadas por esa cláusula de garantía del artículo 57 bis, simplificando así el procedimiento de delegación que se pueda hacer por decreto. Esta regulación general tiene absoluta cobertura jurídica en cuanto a los principios y la cláusula de garantía en la propia Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

En tercer lugar, señorías, quiero profundizar en los temas que recoge la ley relativos a las competencias distintas de las propias que ejercen los ayuntamientos y que tienen delegadas. La ley regula la posibilidad de ejercicio por parte de los ayuntamientos de competencias distintas de las propias y de las delegadas, con sujeción a los principios de la Ley de Bases de Régimen Local. Para ello, se establece el procedimiento del informe de inexistencia de duplicidad, se solicita al órgano

competente una memoria y, en su caso, un informe de sostenibilidad, que se emite por el centro gestor sectorial, con conformidad de la Consejería competente en Administración local, y se informa posteriormente al Consejo de Gobierno. Para la evacuación de estos informes se establece un plazo de dos meses. Con estas actuaciones se pretende regular un amplio margen al gestor para la consideración de inexistencia de duplicidad, para lo que se le aportan diferentes criterios de evaluación, como pueden ser la cobertura de servicios, la demanda más o menos rígida o las condiciones de accesibilidad al mismo.

Una vez abordado el tema de las competencias, también quiero destacar los asuntos relativos a la coordinación entre las distintas Administraciones, que recoge la ley. La propuesta de fórmulas alternativas de prestación de servicios se condiciona al conocimiento de los costes efectivos de prestación del citado servicio; por tanto, se declara expresamente la obligatoriedad para los municipios de continuar prestando los servicios obligatorios en tanto no se propongan fórmulas alternativas. Con esta fórmula pretendemos clarificar en qué consiste esta coordinación entre Administraciones.

Relacionados con este tema, la ley recoge diversos asuntos referentes a cooperación, convenios y consorcios. En este punto regula los aspectos de cooperación entre la Comunidad de Madrid y las entidades locales; la aportación financiera y el traspaso de medios personales, técnicos y económicos. Como aspecto sustancial, se regula la adaptación de los instrumentos de cooperación previos a la entrada en vigor de la ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración local antes del 31 de diciembre. Así, se establecen efectos diferentes según contengan competencias delegadas -incorporarán la garantía de financiación a partir de dicha fecha-, competencias en educación, sanidad y servicios sociales, que se actualizarán cuando se apruebe un nuevo sistema de financiación autonómico, y los restantes servicios y competencias, en los que será preciso una evaluación de inexistencia de duplicidad. Por último, no precisarán adaptación los instrumentos de cooperación que llevan aparejada financiación para el ejercicio por parte de los municipios de competencias recogidas en los artículos 25 y 27. Con estas normas pretendemos restringir al máximo la obligación de adaptación.

Señorías, además de esos cuatro capítulos, la ley contiene cuatro disposiciones adicionales. La primera trata de la asunción por parte de la Comunidad de Madrid de competencias relativas a educación, salud y servicios sociales. En este punto quiero señalar que las competencias relativas a la educación, previstas en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 27/2013, continuarán ejerciéndose por los municipios hasta que un nuevo sistema de financiación autonómica permita su asunción; el resto continuarán ejerciéndose como propias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la ley antes mencionada.

La segunda disposición adicional trata de las escuelas infantiles municipales. Se mantienen y respetan los acuerdos que tienen suscritos los ayuntamientos con la Comunidad de Madrid y, textualmente, se dice que los instrumentos de colaboración de creación, mantenimiento y gestión de

escuelas infantiles de titularidad pública de primer ciclo de educación infantil municipales ya suscritos a la entrada en vigor de la Ley 27/2013 no requerirán adaptación.

La disposición adicional tercera recoge alguna especialidad sobre el régimen del municipio de Madrid, y la cuarta trata de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. Se regula la imposibilidad de suprimir puestos cubiertos con carácter definitivo, la limitación de acumulaciones a un solo puesto, y la posibilidad de fórmulas operativas que diferencien los nombramientos accidentales, según sean por vacante o ausencia. Finalmente, la ley incorpora una disposición transitoria única que regula el proceso de adaptación estatutaria de mancomunidades previsto en la transitoria novena de la Ley 27/2013. Así, se declaran, en proceso de adaptación las solicitudes presentadas en el plazo establecido en aquella y se conceden seis meses para el acuerdo y disolución por parte del Gobierno regional, que, en todo caso, supondrá la apertura del proceso de liquidación mediante la construcción de una comisión de liquidación.

En definitiva, señorías, este es el contenido del Proyecto de Ley 1/2014; una ley que apuesta por los municipios, una ley que apuesta por la certidumbre en las relaciones jurídicas, y una ley que va a permitir en el futuro la continuidad en la prestación de servicios básicos para los ciudadanos. Por todos estos motivos, pido el máximo apoyo de los Grupos Parlamentarios de esta Cámara. Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular)*.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. A continuación, y según lo dispuesto en el artículo 142 y en los apartados 1, 2 y 3 del artículo 113 del Reglamento de la Asamblea, se abrirá un turno a favor de las enmiendas presentadas y otro en contra. Los Grupos Parlamentarios podrán intervenir en el turno que soliciten, de menor a mayor, durante quince minutos cada uno. En último lugar, si alguno de los Grupos Parlamentarios no hubiese intervenido anteriormente, podrá fijar su posición por tiempo máximo de diez minutos. Iniciamos el turno a favor de las enmiendas presentadas. Tiene la palabra el señor Marcos Allo, en representación del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

El Sr. **MARCOS ALLO**: Buenas tardes. Se ha presentado por el Gobierno un proyecto de Ley, el 1/2014, primer proyecto de ley de este año, de este periodo de sesiones, para desarrollar la Ley, de 27 de diciembre de 2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Dado que esta ley de Madrid pretende desarrollar una ley estatal, voy a hacer una breve referencia a dicha ley estatal. A nuestro juicio, fue una ley fallida, una ley que no ha resuelto los problemas esenciales de la Administración local en España, problemas esenciales que tienen que ver con su capacidad de gestión, pero no solo con su capacidad de gestión motivada por el tamaño reducido de la mayor parte de los municipios de España, sino también, y fundamentalmente, motivada por dos cuestiones: una, su mala estructura para poder realizar esa gestión, pues, con independencia de que tengan un tamaño suficiente, mantenían duplicidades y empresas; otra, una cuestión que tiene que ver con el elevado nivel de corrupción que existe en la Administración local española.

A nuestro juicio, la ley estatal no solo no ha atajado estos problemas sino que los ha agravado; los ha agravado, en primer lugar, porque no resuelve la distribución de competencias entre el Estado, las comunidades autónomas y las administraciones locales, sino que es confusa. En segundo lugar, porque tampoco resuelve la organización de las entidades locales y, en tercer lugar, porque no apuesta clara y decididamente por una profesionalización de la Administración local y por una reducción de su tamaño.

Evidentemente, la de Madrid es una ley que solamente responde a los errores de la ley nacional y que pretende adaptar la ley nacional a la legislación autonómica; por tanto, va de suyo que, por nuestra parte, dado que nos opusimos en su momento a la ley estatal, nos vamos a oponer a esta ley autonómica; una ley que creemos que, en su mayor parte, no da ni para un reglamento; o sea, que es una ley que prácticamente podría haberse resuelto con un reglamento, y solamente por ciertas cuestiones que tienen que ver con lo que dejó abierto la ley estatal -fundamentalmente con la asunción de competencias por parte de las comunidades autónomas en servicios esenciales, como la salud, servicios sociales o educación- merecía la pena su tramitación como ley.

Por otra parte, podría haber sido tramitada con mucha anterioridad y sin la urgencia con la que se tramita ahora. No sé por qué ustedes han esperado justo al periodo de julio para presentar este proyecto de ley y tramitarlo con tanta urgencia. No sé qué les hubiera costado haber redactado esos diez artículos en un mes y medio o dos meses desde que estuvo aprobada la ley. A no ser, claro, que quieran que en julio haya algo que tengamos que hacer en esta Asamblea, y hayan decidido, por tanto, tramitarlo durante este mes de julio, porque, si no, no se entiende.

También quiero señalarles que ustedes, a pesar de todo, podrían haber hecho una regulación diferente, porque hubo una Comisión de duplicidades y podían haber aprovechado el resultado de esta Comisión para realizar la tramitación de una ley más completa, de una ley que les permitiera utilizar las competencias que tienen reconocidas estatutariamente. En primer lugar, lo que ustedes tenían que haber hecho era haber aprobado un impulso decidido por la fusión de municipios de Madrid. Sabemos que Madrid no es la comunidad autónoma de España que más problemas tiene, ni muchísimo menos, en relación con el número de municipios, pero tiene 140 municipios con menos de 20.000 habitantes. Ustedes podían haber apostado por ello en lugar de apostar por mantener las mancomunidades, que son órganos poco democráticos, y altamente ineficientes, y que han dado lugar en muchos casos a la existencia de corruptelas. Ustedes podían haber apostado por eso y no han apostado por eso; ustedes han apostado por mantener las mancomunidades y por mantener la estructura de municipios que existe en España.

En segundo lugar, ustedes tampoco han optado por una lucha decidida para el cambio y la mejora del funcionamiento de la Administración local en Madrid. Lo podían haber hecho; podían haber establecido en los convenios y en los acuerdos con las distintas entidades municipales la obligación de que las entidades municipales reduzcan estructura, o que las entidades municipales realicen auditorías... o podían haberlo utilizado ustedes para luchar contra la corrupción, contra la corrupción que existe en la Comunidad de Madrid en los distintos municipios. Estamos -y lo hemos visto

recientemente en el caso de Brunete -acostumbrados a un enorme nivel de corrupción en Madrid; repito, un enorme nivel de corrupción. Sí; lo hemos visto en el Ayuntamiento de Brunete, donde se pretende cambiar mayorías no mediante los votos en las urnas sino mediante la compra de concejales y ustedes, en lugar de pedir al Alcalde de Brunete que dimita o tomar las medidas oportunas para que no siga siendo el Presidente del Partido Popular en Brunete, ustedes le han mantenido ahí ¡Le han mantenido! Una persona que claramente ha intentado comprar a un concejal. Claro, que, ¿el Alcalde de Brunete, qué ejemplos tiene, si en el Partido Popular, desde Rajoy hasta aquí, en la Comunidad Autónoma, la costumbre es "aguanta", "resiste", "no luches contra la corrupción, que te vas a salvar, que no va a pasar absolutamente nada." Y la política -como dice Bárcenas-, en España es algo parecido a la mafia, y esa es la sensación que tenemos muchas de las personas que estamos en política y que lo estamos viendo en los últimos tiempos. Es que ustedes, desde el Gobierno del Partido Popular, no toman medidas decisivas para luchar contra la corrupción. ¡No las toman! O nombran comisiones para dilatar la toma de decisiones y, encima, dejan en manos de esa -entre comillas- comisión... Una de las personas que tiene que decidir tuvo también graves irregularidades cuando fue alcalde de uno de sus municipios, del municipio de Alcalá de Henares. Graves irregularidades valoradas por el Tribunal de Cuentas -por el Tribunal de Cuentas- sí; ya no solo por la Cámara de Cuentas y también en los juzgados con posibles responsabilidades penales. En una palabra: hay corrupción; una corrupción muy elevada, y ustedes amparan y protegen la corrupción. En este texto legal ustedes no han tomado ninguna medida ni adoptando ninguna decisión para poder evitarlo, y lo podían haber hecho mediante la exigencia de auditorías a los ayuntamientos y mediante prácticas distintas a la hora de mantener convenios y determinada financiación.

Respecto a las competencias, a nuestro juicio, tampoco lo resuelven adecuadamente; dicen que lo resolverán más adelante en función de una ley de financiación autonómica. Lo dejan tal cual, tal como está en estos momentos, sin más.

Perdone, Consejero, creía que usted estaba escuchando atentamente lo que decíamos... (El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO:** *¡Habla de la ley!*) ¡Ah! No, no, se lo digo por una cuestión meramente de educación; no, no, se lo pregunto. Estoy hablando de la ley; estoy hablando de la ley.

El Sr. **PRESIDENTE:** Señoría, por favor, continúe su intervención.

El Sr. **MARCOS ALLO:** Estoy hablando de la ley y de otras cosas que también interesan y que están en torno a la ley. Le insisto: ustedes no han resuelto aquellos temas esenciales que tienen que ver con la distribución de competencias. No aclaran, por ejemplo, qué es lo que puede pasar con las escuelas infantiles. Respecto a las escuelas infantiles, dicen que los convenios se mantendrán; sin embargo, nos preguntamos si un interventor de ayuntamiento va a permitir que se mantengan esos convenios, teniendo en cuenta que existe una financiación parcial, parte por el ayuntamiento y parte por la Comunidad Autónoma y, a partir de enero de 2015, la competencias es exclusiva de las comunidades autónomas según la ley estatal.

Por otra parte, la ley, además de no apostar por la fusión de municipios, de no instaurar instrumentos que permitan mejorar la gestión de los ayuntamientos y reducir la corrupción, además de no resolver el tema competencial, regula indebidamente algo esencial, que son los habilitados nacionales. Regulan ustedes a los habilitados nacionales permitiendo la acumulación de funciones, incluso cuando exista la posibilidad de cubrirse la plaza, permiten incluso que se cubra de manera circunstancias por funcionarios que no son de habilitación nacional. Y ya sabemos qué es lo que ha ocurrido en aquellos ayuntamientos en los que se han nombrado o los que han ejercido las funciones que tenían que ser ejercidas por habilitados nacionales personas o funcionarios que no lo eran, y que, por tanto, no han cumplido con las funciones de control que eran estrictamente necesarias y que eran convenientes.

En suma, la ley que ustedes nos presentan, a nuestro juicio, es técnicamente endeble. Podía haberse resuelto en gran parte mediante un reglamento. No atiende los elementos esenciales que tienen que ver con la distribución de competencias, dejándolo para el futuro. Puede hacer que en los ayuntamientos se comentan ilegalidades, sobre todo con el tema de las escuelas infantiles, y que los interventores pongan reparos a la hora de financiarlas a partir de 2015, lo que puede dejar ese servicio público "in albis"; un servicio público que importa a muchísimos ciudadanos, hijos de ciudadanos en la Comunidad de Madrid. Tampoco resuelve adecuadamente el tema de los habilitados nacionales. Por todos estos motivos, nosotros hemos presentado una enmienda a la totalidad que esperamos prospere y, si no prospera, al menos que nos acepten alguna de las enmiendas que hemos presentado, porque pensamos que pueden mejorar el texto legal. Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia)*.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra el señor Ruiz López, en representación del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Los Verdes, por un tiempo máximo de quince minutos.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Gracias, señor Presidente. Señorías, señor Consejero, hoy debatimos en esta Cámara un proyecto de ley presentado por el Gobierno regional, un proyecto de ley adaptación a la ley estatal 27/2013. El portavoz del Gobierno señor Victoria afirmó, en la presentación del proyecto de ley, que se trataba de adoptar una serie de medidas para la aplicación efectiva de la ley de racionalización y sostenibilidad del Gobierno local. Nada más lejos de la realidad. Ustedes no defendieron las competencias municipales y su necesaria y sostenible financiación y, ahora, so pretexto de adaptación, ustedes proceden a la desactivación minuciosa de la reforma local, dejando al socaire la financiación de la competencia de la Ley estatal 27/2013, y ello en detrimento de los ayuntamientos -como siempre-, que con esta nueva norma es difícil saber qué tienen que hacer para planificar servicios y la asignación de efectivos para la atención de sus ciudadanos y ciudadanas, y eso lo saben ustedes perfectamente; otra cosa es que lo quieran reconocer.

Señorías, es innegable que la Administración local necesita una reforma. La vieja ley del 85 venía precedida de un debate abierto desde hace años sobre la necesaria reforma de la planta municipal en España, así como acometer cambios en la suficiencia financiera de los ayuntamientos y

clarificar las amplias competencias que “de facto” venían desarrollando las Administraciones locales, es cierto que de una manera poco procedimentada, pero con una premisa: responder a la demanda ciudadana de contexto local. La Ley estatal 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de los entes locales, viene a impulsar un cambio profundo del modelo de Administración que retrotrae el concepto de Administración Local para ser considerada una entidad territorial menor, necesitada de tutelaje y control, y vacía de contenido material; una ley vulneradora del espíritu del bloque constitucional. Y, si Izquierda Unida se opuso a esta ley –ley que está recurrida ante el Tribunal Constitucional por más de 3.000 municipios- por considerar que es una ley que no racionaliza ni sostiene nada sino que desmonta la Administración local que atiende a los ciudadanos y que, además, no responde a las necesidades reales de los municipios españoles.

Señor Consejero, no solo por coherencia hemos presentado enmienda a la totalidad al proyecto de ley de adaptación que el Gobierno regional nos ha presentado, sino porque este proyecto de ley que ustedes presentan hoy va más allá. Desde el punto de vista de su desarrollo, es inviable, establece ámbitos de tutela y control de la Administración local por parte de sus Administraciones superiores, sea estatal o autonómica, erigiéndose estas como agentes decisores o injerentes. Considera a la Administración, vinculada ahora al coste efectivo de los servicios, como un mero árbitro del tráfico jurídico en términos exclusivos de eficiencia, equilibrio presupuestario y análisis de coste en términos empresariales ingreso-gasto. Se produce un claro desapoderamiento de competencias del ámbito local, dejando a los ayuntamientos como entidades meramente formales o de carácter materialmente administrativo. Se potencia la reestructuración de los servicios, que en la mayoría de los casos hace inviable la supervivencia del sector público instrumental. Se establecen medidas restrictivas en la estructura política carentes de fundamento económico y sobre el personal al servicio de la Administración local que deberá atender a su redimensionamiento. Imponen el control de esa Administración superior a entidades locales menores, consorcios y mancomunidades, que pasarán a carecer de criterio, capacidad de decisión y autoorganización en servicios fundamentales para los núcleos de población: limpieza, agua, residuos, etcétera.

Llama la atención que las comunidades autónomas tengan el imperativo de arreglar el desaguado provocado por el Ministerio de Hacienda y tengan que acudir en su socorro aprobando leyes de adaptación que realmente contradicen la Ley 27/2013. Ustedes no hacen esto por amor a los municipios o a la autonomía local; ustedes lo hacen por preservar al máximo su esfera de poder. Con esta ley ustedes levantan un dique frente al Ministerio para defender su parcela, mientras los ciudadanos siguen atónitos y desprotegidos y asisten a esta partida de ping-pong que juega la facción estatal contra las facciones autonómicas del mismo partido. Con este juegucito, ustedes sitúan a los ayuntamientos con un proceder estatal y un proceder autonómico que los descoloca y los deja sin saber qué hacer y cuál será su futuro, mientras interventores y secretarios comienzan a actuar según criterios interpretativos propios que pondrán en riesgo los servicios.

Señorías, señor Consejero, este proyecto de ley -el primero que ustedes presentan en todo lo que va de año, dicho sea de paso, y con procedimiento de urgencia- nada tiene que ver con lo que se entiende por legislar con transparencia y claridad y con el máximo consenso porque, a pesar de

que diga el señor Henríquez de Luna que el tiempo no importa y que lo importante es el contenido, tengo que decirles que, precisamente por el contenido de esta ley, se requiere un debate más en profundidad.

La enmienda a la totalidad que hemos presentado obedece a la consideración que en mi Grupo tenemos de este proyecto de ley, que vulnera el espíritu del bloque constitucional al actuar como una ley de bases expansiva y limitadora, que supervisa tan exhaustivamente las competencias de las corporaciones locales que prácticamente las vacía de contenido, y que supera con mucho lo dispuesto en el artículo 149 de nuestra Constitución, al tiempo que desapodera competencias del ámbito local siguiendo el peligroso camino de convertir a las corporaciones locales en meras oficinas administrativas. El proyecto hace ejercicios de funambulismo normativo debatiéndose en un peculiar claroscuro entre la irretroactividad y la retroactividad, algo totalmente inconstitucional no solo por la indefinición e indefensión jurídica que puede llegar a provocar sino también y como consecuencia de los vaivenes que pueden llegar a producirse.

La legislación desarrollada que plantea el Gobierno de la Comunidad es restrictiva dentro del espacio que le corresponde para ampliar competencias y para concretarlas. Todo el texto presentado tiene imprecisiones, confusiones e indefiniciones en aspectos fundamentales para la prestación de los servicios básicos; un proyecto de ley de adaptación a la Ley 27/2013 que ni siquiera se adapta realmente al propio Estatuto de Autonomía ni a la Carta Europea de Autonomía Local, desposeyéndola de su espíritu en todo el acervo que establece en su artículo 3.1, que dice textualmente: "Por autonomía local se entiende el derecho y la capacidad efectiva de las entidades locales de ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos en el marco de la ley, bajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus habitantes."

El proyecto carece de memoria económica. Debe llevar una memoria económica ya que, si bien no se puede incrementar el gasto total de las Administraciones, si hubiera ayuntamientos que no asumieran competencias por delegación, deberá ejercerlas la Comunidad de Madrid. ¿Dónde está, señor Consejero, la necesaria financiación que debería acompañar la delegación de una competencia? ¿Y el plazo y requisito de la delegación? ¿Y el procedimiento de la delegación? Como decía al principio, la premura en la presentación y aprobación de este proyecto de ley es un asunto de un calado jurídico, competencial y social tan profundo y trascendente que no es de recibo en buena práctica legislativa. Todas estas cuestiones, así como los convenios en lo referente a las competencias de educación, salud y servicios sociales de las disposiciones adicionales, presentan una redacción confusa, incompleta y no acorde a la ley básica. En el traspaso de medios personales y la vulneración de derechos, resulta especialmente destacable que se contravenga lo dispuesto por el Estatuto del Empleado Público, aprobado por la Ley 7/2007, de 12 de abril, que se refiere al empleado público, sea este funcionario, personal laboral o estatutario; y ustedes no distinguen entre unas figuras y otras, siendo diferente su vinculación a la Administración porque tienen régimen jurídico diferente.

Señorías, señor Consejero, ¿esto a qué se debe? ¿A su ignorancia? No lo creo. Más bien obedece a querer tipificar a aquellos trabajadores temporales para ser amortizados si tenemos en

cuenta que ya la Ley 27/2013 establece el necesario redimensionamiento de las plantillas. Encontramos en esta forma farragosa, inexacta y compleja, una fórmula más para recortar el empleo público y dejar a más de 30.000 trabajadores sin empleo; es decir, menos personal, menos servicios y más futuro, para un muy discutible sector privado de eficacia cada vez menos acreditada.

Señorías, la ley estatal de reforma local entró en vigor el 1 de enero; sorprendentemente, sin embargo, el Gobierno se ha tomado seis meses para estudiarla y ver cómo adaptarla, y ahora aplican el trámite de urgencia. Ustedes han dejado pasar el tiempo, han tenido que negociar con los ayuntamientos la renovación de los convenios de la que depende la continuidad de servicios esenciales para los ciudadanos, para que al final decidan resolver los problemas de aplicación de forma expeditiva, es decir, saltándose la ley básica que deciden adaptar con urgencia y tras haber puesto en riesgo la continuidad de esos servicios que ahora dicen querer asegurar mediante un comportamiento cuya irresponsabilidad solo es comparable a la de los cerebros que ingenieron esta reforma local. Pues bien, en este proyecto de ley de adaptación de la Ley 27/2013 ustedes no han contemplado las consideraciones esenciales de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid, sin las cuales no se considera que estas sean conformes a derecho, lo que es especialmente grave. Sin embargo, señorías, en este proyecto de ley hay otro elemento nuevo: un aviso a navegantes para decir a la Administración General del Estado que, si quiere que asuma la Comunidad la gestión de más competencias, aumente su financiación. Y ustedes quieren justificar tanto esta farragosa ley que presentan como la Ley estatal de 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, bajo las premisas de sostenibilidad financiera y equilibrio presupuestario cuando de sobra saben que el agujero no es precisamente el de los ayuntamientos. Las presiones de la Unión Europea para imponer criterios de austeridad y recorte se focalizan sobre la necesidad de reforma institucional, instaurando un mensaje de criminalización y sospecha sobre los ayuntamientos que pasan a ser considerados piezas claves y origen de crisis económica. Esto no es así, señor Consejero, y ustedes lo saben.

Señorías, desde Izquierda Unida consideramos que deberían retirar este proyecto de ley por ser inviable, inenmendable, porque no se atiende a Derecho y, sobre todo y fundamentalmente, porque perjudica muy seriamente a nuestra Hacienda local. Nada más y muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Los Verdes).*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra el señor García Sánchez, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de quince minutos.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero saludar a los alcaldes de Fuenlabrada y de Villamanta. También he visto a algunos alcaldes vecinos de Robledo de Chabela y Pelayos de la Presa. No he visto al de Brunete; no sé si será ya de su partido o no. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista. - El señor Presidente de la Comunidad pronuncia palabras que no se perciben.)* También, haciendo caso al Presidente, al resto de los alcaldes, pero como he dicho a muchos no los encontramos. Buscaba al de Brunete, pero no lo he

encontrado, y tampoco al de Alcobendas y otros de ellos. *(El señor Presidente de la Comunidad pronuncia palabras que no se perciben.- Rumores).*

El Sr. **PRESIDENTE**: Señorías, por favor.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: También a la señora diputada ausente, que ha tomado posesión hoy de su cargo. Es verdad, señor Consejero, que la vocación municipalista se demuestra con hechos, y ustedes en esta Legislatura no lo han hecho porque es la primera vez en una Legislatura en esta Comunidad de Madrid, que no hay un nuevo Prisma; tenemos un Prisma prorrogado, que hay que reconocer que en siete años han ejecutado únicamente el 50 por ciento y vence el próximo año. Por tanto, creo que hay que demostrarlo con hechos.

En cuanto a lo que usted ha dicho de incrementar las ayudas en Educación, creo que en una pregunta a la Consejera de Educación le decía que habían suprimido las subvenciones a la Escuela de Música; cero euros. Pero es más: también, al poco tiempo de empezar esta Legislatura redujeron las subvenciones para las escuelas infantiles y para las casas de niños. Yo creo que ustedes no han demostrado claramente esa vocación municipalista de la que usted habla.

Entrando en el debate que tenemos hoy, me he traído este Código de Régimen Local, que seguro que lo tiene usted muy leído, para leer un par de artículos de la Constitución: el primero dice que los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses; el segundo dice que la Constitución garantiza la autonomía de los municipios; su gobierno y administración corresponde a sus respectivos ayuntamientos integrados por los alcaldes y los concejales. Artículos 137 y 140 de la Constitución. Pero en el Código de Régimen Local también viene la Carta Europea de Autonomía Local que el Gobierno de España, el 20 de enero de 1988, suscribió, y dice: "La existencia de las entidades locales investidas de competencias efectivas permite una Administración a la vez eficaz y próxima al ciudadano. La defensa y el fortalecimiento de la autonomía local en los diferentes países de Europa representan una contribución especial en la construcción de una Europa basada en los principios de democracia y de descentralización del poder". Estos son los documentos que quería leer y que quedaran constancia en el acta.

Señor Consejero, la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, que, con el nombre tan largo que tiene, la voy a resumir como la ley brutal de reforma de la Administración Local, y con el proyecto que usted trae hoy a esta Cámara, pretende trasladar a la Comunidad de Madrid un atentado tanto a la Constitución como a la Carta Europea de Autonomía Local. No solo lo digo yo, lo dice el Consejo de Estado y lo dicen 2.393 ayuntamientos que la han recurrido al Tribunal Constitucional; 2.393 ayuntamientos que representan a 17 millones de españoles de todas las ideologías políticas; 2.393 ayuntamientos entre los que se encuentran ayuntamientos madrileños gobernados también por el Partido Popular como Alcalá de Henares y también Brunete –me imagino que el Alcalde de Brunete todavía sigue siendo de su partido político; a lo mejor está pendiente de que le van a echar-. ¿Esa es la forma de regenerar la democracia: mantener un alcalde en esas circunstancias? ¿O es que solo vale esa regeneración democrática para justificar los futuros intentos de pucherazos electorales? La Ley de

Reforma de la Administración Local que ustedes pretenden trasladar a nuestra Comunidad es una ley que viola el mandato constitucional que obliga al Estado a ser el garante de la autonomía de los municipios al convertir precisamente al Estado en el responsable del desmantelamiento de la autonomía local; una ley que vacía de contenido a instituciones elegidas directamente por los ciudadanos mientras da trato preferente a instituciones como las Diputaciones Provinciales, carentes de la legitimidad que da la democracia directa. De nuevo, no solo lo digo yo, lo dice en este caso el Consejo de Estado, que denuncia que la traslación de competencias actúa a favor de las Diputaciones Provinciales, que son entidades representativas de segundo grado, lo que implica, entre otras cosas, que no quepa exigir a entidades responsabilidad política en caso de que la gestión no se considere adecuada a los ciudadanos.

La Ley de Reforma de Administración Local que ustedes imponen viola la premisa básica de los ayuntamientos al negarles su condición de Administración más próxima a los ciudadanos y crea municipios de primera y segunda categoría en base a un criterio tan arbitrario como puede ser el tamaño de los municipios, dejando a los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes convertidos en foro de debate sin ninguna capacidad de gestión - como dice el Consejo de Estado-, degradando su condición a la de simple nombre porque, como reconoce también el propio Tribunal Constitucional, lo que realmente garantiza la propia autonomía local es su capacidad para decidir los gastos, más incluso que su capacidad para articular un sistema suficiente de ingresos. La autonomía de los ayuntamientos implica la capacidad de cada municipio de adoptar las decisiones que más se ajusten a las necesidades de los vecinos, los servicios que ofrece, la calidad de los mismos y la distribución de los costes; sin embargo, con esta ley de Rajoy se establece un modelo en el que la potestad de autoorganización del municipio desaparece para ser tutelado por una Administración superior hasta el punto de anular la garantía constitucional de la autonomía local. Además, con esta ley ordinaria se cambia todo nuestro modelo de Estado. Sí, han oído bien: se cambia el modelo de Estado porque cambia nuestro modelo municipal y, por mucho que les pese, los ayuntamientos también son Estado, como los Gobiernos autonómicos y el Gobierno central. Pero han basado esta ley que cambia todo nuestro modelo de Estado en dos conceptos: duplicidad y sostenibilidad financiera, y luego ni se molestan en definirlos. ¿No les parece realmente raro? Estamos ante la primera ley de la historia que no clarifica sino que más bien crea confusión de aquello en lo que se sustenta y con lo que quiere acabar. ¿No será que tras esta ley lo único que hay es una previsión de recorte de 8.000 millones de euros en servicios básicos a los ciudadanos, la destrucción de miles de empleos públicos y la privatización masiva de aquellos servicios que no se pueden eliminar? Son 8.000 millones de euros de recorte los que tiene esta reforma de la Administración local. Y, de nuevo, no lo digo yo, es lo que han dicho ustedes a la Comisión Europea en el plan presupuestario de este año; ahora, ustedes lo llaman, disimuladamente, ahorro por gastos impropios, aludiendo una vez más a la entelequia de esas duplicidades que ni siquiera explican.

Ahora, señor Consejero, le voy a explicar brevemente esto de las duplicidades por si luego usted se lo quiere trasladar al señor Rajoy. Podríamos hablar de duplicidades si un ayuntamiento diese una beca de libros a un alumno al que ustedes ya han dado una beca de libros. Podríamos hablar de duplicidades si un ayuntamiento pusiese una ambulancia a un enfermo al que ustedes ya le han

puesto una ambulancia. Podríamos hablar de duplicidades si un ayuntamiento concediese la ayuda a domicilio a una persona que lo necesite y ustedes ya le han puesto ayuda a domicilio. Podríamos hablar de duplicidades si este verano un ayuntamiento garantizase la comida a un niño o a una niña en riesgo de exclusión al que ustedes ya se la garantizan. Pero, desgraciadamente, nada de eso ocurre. Hoy las becas de libros que dan los ayuntamientos son las que ustedes no dan; las ambulancias que ponen los ayuntamientos son las que ustedes no ponen; las ayudas a domicilio que conceden los ayuntamientos son las que ustedes no conceden, y los comedores infantiles que abren en verano son los que ustedes no abren. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)* Por tanto, no se puede explicar en la ley qué entienden por duplicidades, porque ustedes saben perfectamente que no existen tales duplicidades.

Lo que existe realmente es complementariedad. Lo que hay son ayuntamientos y alcaldes que atienden legítimamente a unos ciudadanos a los que ustedes no quieren o no saben atender. Lo que hay son ayuntamientos que se ven obligados a complementar los programas de violencia de género porque ustedes los han recortado. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)* Lo que hay son ayuntamientos obligados a facilitar la información de las oficinas de empleo porque ustedes saben... (La Sra. **CONSEJERA DE EMPLEO, TURISMO Y CULTURA:** *Pero, ¡qué me estás contando!*) Usted, señora Consejera, cerró la corresponsalía de Buitrago y de San Martín de Valdeiglesias y obliga a los ayuntamientos a transmitir la información a los desempleados. *(La señora Consejera de Empleo, Turismo y Cultura hace gestos negativos y pronuncia palabras que no se perciben.)* Sí, señora Consejera. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)* O ayuntamientos que imparten clases de logopedia –sabe usted que es verdad– porque la Comunidad no las imparte. Es la realidad, y cuando quiera se la demuestro. Esa es la realidad y es la forma de acercar la política a los ciudadanos, y no lo que pretenden hacer ustedes el año que viene con ese pucherazo electoral que pretenden hacer con el cambio legislativo.

Señor Consejero, con esta ley de la reforma de la Administración local, la limpieza viaria, el alumbrado o la pavimentación de vías públicas de cientos de municipios, pasan a depender directamente de su Gobierno, en este caso de la Comunidad de Madrid, 145 ayuntamientos. Y, claro, cada vez son más los ciudadanos que temen que ustedes no dudarán en utilizar la gestión de las farolas de sus pueblos y el asfalto de sus calles para cargar políticamente contra aquellos alcaldes de color distinto al suyo. Y no es que los ciudadanos o este Grupo Parlamentario seamos muy mal pensados, que lo podríamos ser; es que ya han visto utilizar, para desprestigiar y atacar a la oposición, cosas tan serias como la reducción o la supresión de la subvención para los policías locales o apertura de un parque de bomberos, por lo que lo normal es pensar que quien no respeta, por sus ansias de poder, la seguridad de la gente, no respeta nada.

Quiero señalar otro último aspecto de la ley, que nos preocupa y que ha pasado un tanto desapercibido dada la trascendencia que tiene lo anterior, y es que la democracia, al menos como la entendemos en Europa, parte del reconocimiento de la mayoría, pero exige a la vez el respeto a la minoría. Pues bien, con su ley ustedes dinamitan este principio democrático básico haciendo que decisiones fundamentales, como la aprobación de los presupuestos, puedan adoptarse por la Junta de

Gobierno sin la participación del Pleno y sin la participación de la oposición y mucho menos de los vecinos. Un ejemplo de ello es el del ausente Alcalde de Leganés, donde ya se ha aprobado el presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2014 en la Junta de Gobierno y sin participación de la oposición. Y otro ejemplo –que también podía pasar- de otra práctica más perniciosa que es la que ha practicado el ausente Alcalde de Getafe que por un puñado de dólares -no, perdón, de euros- ha conseguido aprobar el presupuesto porque ha comprado o ha pagado a un concejal no adscrito expulsado de UPyD. Esa es la realidad, esa es la triste realidad que tienen, y eso es lo que se está produciendo en esta Comunidad de Madrid. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*).

Respecto al anteproyecto que hoy nos traen ustedes aquí al objeto de adaptar la normativa autonómica a la nueva Ley de Administración Local, el pasado 1 de abril, en la Comisión de Presidencia, a la que usted, señor Consejero, no ha vuelto a comparecer desde que tomó posesión del cargo, su Gobierno presumía de que, mientras otros Gobiernos autonómicos tenían que aprobar nuevas leyes, porque no tenían Ley de Administración Local, en Madrid solo habría que modificar la ley actual, que parece ser que lo van a hacer en un futuro. ¿Qué ha ocurrido en este tiempo, señor Consejero? ¿Ya no es necesario reformar la ley existente? Yo creo, señor Consejero, que en este caso ha mostrado un grado grave de incompetencia. Si había que reformar la ley el 1 de abril, imagino que no es necesario traer un proyecto de ley nuevo, aunque me temo que a finales de año traerán el proyecto necesario de modificar la legislación actual. Porque hoy en Madrid tenemos la Ley de Administración Local, la Ley de Desarrollo del Pacto Local, la Ley de Capitalidad, que afecta a la ciudad de Madrid, y, luego, el añadido de la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas del año 2012, ese famoso traje a medida, por lo que es conocida que hicieron al señor Adelson. ¿Se acuerdan del señor Adelson famoso, ese americano que iba a inundar de millones a la Comunidad de Madrid? Supongo que hicieron esa ley porque su antojo era acercar la política del señor Adelson aquí a Madrid, porque otra cosa no tenía sentido. Pues este proyecto de ley que traen ustedes la verdad es que convierte a esta legislación autonómica, más la que existe con esta del Estado que ha entrado en vigor el 27 de diciembre... Hoy nos presenta un proyecto, señor Consejero, que, la verdad, creo que es precipitado, incoherente, insuficiente, no ajustado a derecho, contrario al Estatuto de Autonomía, con inseguridad jurídica, fuera de la normativa estatal básica, y sigo: es un texto interpretativo que excede las competencias de la Comunidad de Madrid y desvirtúa el sentido y la normativa básica que pretende trasladar, por no decir que es un corta y pega de la normativa de otras comunidades. Y todo esto no lo dice aquí el humilde diputado José Luis García; todo esto lo extraigo del dictamen de la Abogacía de la propia Comunidad de Madrid. Eso es lo que dice el dictamen, esa serie de características que tiene el proyecto que usted ha presentado.

Señor Consejero, yo creo que usted tiene la obligación de retirar este proyecto de ley y de presentar uno con el que al menos esté de acuerdo la Abogacía de la Comunidad de Madrid, que depende de su Consejería, y eso no evitará, probablemente, que mi Grupo siga votando en contra por todo lo que he explicado anteriormente, pero al menos impedirá que usted en este caso, en esta ocasión, sinceramente, haya hecho el ridículo.

Señor Consejero, mi Grupo no puede aprobar este proyecto de ley porque, evidentemente, incide en los mismos conceptos erróneos de la ley que pretende trasladar, también de competencia y servicio, duplicidad y complementariedad; incide también en los mismos ataques a la garantía constitucional de las Administraciones locales y los mismos falsos argumentos.

Señor Consejero, además, yo creo que usted debería demostrar menos arrogancia en el poder y debería reunirse con el texto, con los alcaldes, y con los Grupos Parlamentarios y consensuar una modificación de la legislación actual, y no con tanta urgencia, porque yo creo que el objetivo que tenía la urgencia, que era fundamentalmente adaptar la normativa de los estatutos de las mancomunidades...

El Sr. **PRESIDENTE:** Señoría, por favor, vaya terminando.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ:** Termino, señor Presidente. Ya han pasado seis meses y no se ha disuelto ninguna mancomunidad. Creo que, en ese sentido, ustedes deberían retirar el proyecto.

Y ya, para finalizar, entiendan, señores diputados y diputadas, que no estamos ante un conflicto partidista, ni ante un conflicto de poder, sino ante un conflicto de defensa de los ciudadanos. Entiendan que estamos ante una ley que va contra todo lo que han supuesto los ayuntamientos para sus vecinos en los últimos 35 años. Además, si no han sido capaces de enfrentarse al Gobierno de Mariano Rajoy acudiendo al Tribunal Constitucional, como así han hecho muchos Gobiernos de comunidades autónomas y ayuntamientos de todos los colores, traten de frenar sus terribles consecuencias en nuestra región, pidan una moratoria en la aplicación de esta ley mientras llega su declaración definitiva de inconstitucionalidad. Esa es la forma de acercar la política a los ciudadanos. Nada más y muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista).*

El Sr. **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría. Iniciamos el turno en contra. Tiene la palabra el señor González Jiménez, en representación del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de quince minutos.

El Sr. **GONZÁLEZ JIMÉNEZ:** Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Quiero en primer lugar dar la bienvenida al Pleno de hoy a los alcaldes, empezando por el del Ayuntamiento de Fuenlabrada, Villamanta, Robledo de Chavela, Valdemoro, Tres Cantos, Pinto, Collado Villalba, Alpedrete, Alcobendas, Pozuelo y alguno más; a todos los que nos acompañan hoy de forma especial. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)* También querría saludar – cómo no- a todos aquellos que lo hacen todos los Plenos porque forman parte de esta Asamblea.

Empezaba el Consejero agradeciendo la labor que día a día, en cada uno de los municipios de la Comunidad de Madrid, los alcaldes y concejales hacen para poder ofrecer a los vecinos los mejores servicios; servicios de calidad, también en número. Pero hoy me va a permitir, Consejero, que aparte de como portavoz del Grupo Parlamentario Popular en esta materia, también traslade en nombre de los alcaldes de la Comunidad de Madrid el agradecimiento al Gobierno que preside Ignacio González, y a usted, que es a quien corresponde las competencias, porque desde siempre se ha

caracterizado por ser un Gobierno municipalista, un Gobierno que ha trabajado por y para los ayuntamientos, que ha trabajado junto con los ayuntamientos y que en todo momento ha sido sensible a todas aquellas reivindicaciones que desde el mundo municipal se han hecho llegar para que a su vez pudieran ofrecer los mejores servicios a los ciudadanos. Por tanto, vaya, en nombre de todos los alcaldes presentes y no presentes, también en nombre de la Federación de Municipios que preside el Alcalde de Alcorcón, el agradecimiento por ese compromiso y por esa apuesta municipalista del Gobierno de Ignacio González.

Fruto de ese compromiso municipalista es por lo que estamos hoy aquí debatiendo esta ley; aunque alguno, el portavoz de UPyD, el señor Marcos Allo, quizá con esa sapiencia y esa agilidad que tiene en este tema, parece que es capaz de presentar una ley en un mes. Creo que, teniendo la Comunidad y los dirigentes políticos capacidad suficiente, se entiende que en un mes no hay tiempo suficiente como para presentar una ley tan importante para la vida municipal. Es una ley que además recoge nuevamente ese compromiso municipalista que tiene la Comunidad de Madrid, que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid con los ayuntamientos; una ley que surge de la necesidad y de la reivindicación que desde los distintos ayuntamientos se hace llegar al Gobierno para poder seguir prestando con garantía todos los servicios que se prestan a los madrileños, para que no haya ningún servicio que se tenga que dejar de prestar. Por eso esta ley, aparte de todo, ha sido consensuada con la Federación Madrileña de Municipios; ha sido tenida en cuenta la voz de los alcaldes en la Federación. Quizá el señor García Sánchez no se sienta representado por el señor Robles en esa Comisión, pero también se ha tenido en cuenta la voz de los representantes -sé que son pocos- que el Partido Socialista tiene en la Federación. Por tanto, sí se ha consultado con los ayuntamientos, sí se ha consultado con los alcaldes, que han sido, precisamente, los que han instado al Gobierno, haciendo una vez más gala; todos los alcaldes de la Comunidad de Madrid, representados por la Federación y por su Presidente, don David Pérez, Alcalde de Alcorcón.

Una vez más, como decía, un Gobierno sensible y comprometido con los ayuntamientos y siendo consciente de la dificultad que están pasando como Administración, es por lo que hoy nos convoca y nos trae esta ley; una ley que ha explicado perfectamente el señor Consejero y que yo no voy a desarrollar más. Lo que sí quiero aclarar es el motivo por el que desde el Grupo Parlamentario Popular no podemos aceptar ninguna de las enmiendas a la totalidad, y voy a empezar de menor a mayor, pero no en función de la representatividad política, sino de menor a mayor trabajo realizado. En este caso, tengo que empezar por Izquierda Unida, que apenas en una hoja nos presenta una enmienda a la totalidad. Yo pensaba que, aparte del trabajo mínimo de esta hoja, hoy, el señor portavoz de Izquierda Unida en esta materia nos iba a explicar los motivos por los que presentan esta enmienda a la totalidad, pero se ha limitado nuevamente, como ya hizo cuando se debatió el tema, a hablarnos de lo mala que es la ley estatal y poco más nos ha dicho. Entonces, sinceramente, era muy difícil, por no decir imposible, llegar a aprobar su enmienda a la totalidad.

En el caso de UPyD, que trabaja un poquito más, se presentan dos motivos; es decir, justifican la enmienda a la totalidad en dos asuntos. Un primer asunto es que critican la ley estatal. Ellos dicen que esta ley no soluciona alguno de los problemas que planteaba. Yo creo todo lo

contrario, que esta ley hace posible que los ayuntamientos puedan seguir prestando todos los servicios que venían prestando desde el principio. El segundo asunto ya es recurrente en UPyD. Después de la intervención del portavoz Marcos Allo se ha visto el cariño de UPyD por el mundo municipal y por los ayuntamientos. Y yo voy a empezar hoy rompiendo una lanza por todos aquellos alcaldes y concejales –que son muchos- de España y, de forma muy especial, de la Comunidad de Madrid, que, como ya ha dicho el Consejero, trabajan todos los días por sus vecinos sin tener un sueldo. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)* Desde luego, no podemos consentir que usted siempre pretenda decir que los alcaldes y concejales son corruptos. No le vamos a consentir que, por lo que haga una minoría, usted generalice y pretenda que sean todos iguales. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)* Señor Marcos Allo, no se lo podemos consentir ni se lo vamos a permitir, porque hay muchos concejales y muchos alcaldes que trabajan día a día por el interés y el bien común de sus municipios, de sus ciudadanos, y no vamos a poner en duda esa sospecha que ustedes siempre tienen haciendo gala de ese odio visceral que tienen al municipio y a todos los que se dedican a la vida municipal.

Yo sabía que hoy, por ese cariño tan especial, o por esa obsesión casi enfermiza que usted tiene conmigo, usted me iba a hablar de Alcalá. Simplemente, le digo: vayan de nuevo a los tribunales, que estos le dirán, como le han dicho hasta ahora, que no a todo eso que ustedes dicen que he hecho; pero usted, siga. Desde luego, lo que yo no me podía imaginar en ningún momento era que usted iba a hablar de Brunete. ¡No me lo podía imaginar! Yo no pensaba hablar de Brunete, pero, puesto que usted quiere que hablemos de Brunete, voy a hablar de Brunete. Y yo le voy a preguntar, para que nos lo explique, por qué UPyD, teniendo esa prueba –entre comillas- de compra de una concejala lo ha guardado hasta ahora. ¿Por qué ha tenido ese documento guardado en el cajón durante tres años? *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)* ¿Tiene algo que ver con eso el hecho de que en las pasadas elecciones europeas fuera el municipio de Brunete de los pocos donde UPyD perdió votos, pasando a ser la quinta fuerza? ¿Tiene algo que ver con eso?

También podría preguntarle por qué ustedes, señores de UPyD, no presentan a don Fernando Castellano, portavoz de Brunete, en el municipio de Alcorcón, donde trabajó con el señor Cascallana, o en el municipio de Villaviciosa, donde vive. ¿Por qué le presentan en Brunete, donde no le conoce nadie? ¿Quizá ese es el motivo por el que le presentan ustedes en Brunete, porque en Brunete no le conocen? *(Rumores en los escaños de la izquierda.)* ¿Por qué no explica –a lo mejor no lo sabe- que el señor Castellano quiso ser arquitecto municipal en Brunete? ¿Por qué no lo dice? Creo que también nos tendría que decir –yo se lo pregunto directamente- si la forma que tiene de negociar y hacer política UPyD es, desde el minuto tres, grabar. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)* Porque, señores diputados, el día 25 de mayo, tres días después de las elecciones municipales, cuando el candidato no era el alcalde actual sino el alcalde anterior, ya graba UPyD una conversación con la oposición. ¿Esas son las formas transparentes? ¿Esa es la nueva política? ¿Esos son los aires frescos que nos pretende trasladar UPyD en esta Cámara? *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)* Señores de UPyD, ya va a ser difícil hasta tomar un café con ustedes, porque no sabemos si nos están grabando cuando vamos a tomar un café o cuando

coincidimos con ustedes en un baño público. ¡Esos son los aires frescos que representa UPyD, señores diputados!

Pero, mire, hoy, ustedes han pretendido hacernos aquí una definición de lo que es el transfuguismo. Mire usted, hoy –y me van a permitir la broma–, en este país, hablar de transfuguismo... El diccionario de la Real Academia Española, como ejemplo, pone Rosa Díez. ¿Le suena? ¡Hablar hoy de transfuguismo en España es hablar de Rosa Díez! Por lo tanto, no venga usted hoy, ni usted ni su Grupo, a hablarnos de transfuguismo, porque le falta catadura moral para poder hacerlo. Y ustedes no son quienes para hablar hoy de transfuguismo.

Y otra cosa, entrando en la proposición de ley que presenta UPyD. UPyD nos tiene acostumbrados en esta Cámara a hablar de que sobran hospitales, de que sobran líneas de metro, y hoy nuevamente, en ese afán suyo de ir contra el municipalismo, justifican su enmienda a la totalidad porque no se habla de la fusión de municipios. Y yo le digo, señor Marcos Allo, señores diputados de UPyD, dígame a la recién estrenada Alcadesa de Villar del Olmo que quiere fusionar su municipio, o dígaselo al Alcalde de Nuevo Baztán. ¡Dígame! ¡Díganos hoy cuáles son los ayuntamientos que sobran! ¿Qué ayuntamientos hay que eliminar? ¡Dígame! Igual que tiene que decir los hospitales, igual que tiene que decir la línea de metro. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)* Sean coherentes con su postura, sean valientes y digan a los madrileños cuál es el municipio que sobra. Qué municipios, a su entender, hay que fusionar o tienen que desaparecer.

Paso a la última propuesta, que es la que ha hecho el señor García Sánchez en nombre del Grupo Socialista. Ya le ha hablado de la urgencia. La urgencia es porque los alcaldes, públicamente y en privado, y usted, con la boca pequeña, han instado a la Comunidad de Madrid que era necesario sacar adelante esta ley para poder seguir prestando los servicios, y se ha hecho consultado con los ayuntamientos, como ya le he dicho, a través de sus representantes, a través de la Federación Madrileña de Municipios.

Y luego, además, en ese documento que ustedes presentan hay algunas cosas en las que yo no puedo coincidir con ustedes. En el último de sus puntos, en el punto número seis, yo no sé si es porque han copiado ustedes mal o han cortado y han pegado, porque otra vez nos hablan de la Ley de Patrimonio. Yo, por curiosidad, me he vuelto a leer la Ley, y en la Ley que hoy nos ha presentado el señor Consejero en ningún momento se habla de la Ley de Patrimonio. Esa Ley fue la que debatimos el año pasado. Ustedes hablan otra vez del patrimonio, que es garantista, que no se protegen los bienes y que, sobre todo, se quiere especular. Sí, sí, en el punto seis, señor García Sánchez. Yo creo que, quizá, ha sido porque ustedes han arrastrado y han pegado algo que no correspondía a esta enmienda a la totalidad, sino que era de la enmienda a la totalidad de la ley pasada que se debatió el año pasado.

Por lo tanto, nosotros, hoy –y tenemos muchos alcaldes hoy aquí y tenemos al alcalde de los alcaldes, Presidente de la Federación–, sobre todo dirigiéndome a ellos y a los madrileños, tenemos que agradecer al Gobierno que, gracias a la iniciativa de este proyecto de ley, no va a haber ningún

niño que deje de ir a una escuela infantil; no va a haber ni un solo madrileño que necesite atención social que no la reciba, y que no va a haber ningún madrileño que deje de recibir un servicio esencial básico y de calidad porque el Gobierno de la Comunidad de Madrid no haya hecho todo lo posible por adaptarse a esa ley nacional. Y para tranquilidad de todos, y quizá muy a su pesar, tenemos que agradecerle que gracias a ese compromiso, a ese compromiso con los madrileños, con los ayuntamientos, y una vez más haciendo gala del municipalismo que siempre le ha caracterizado, no va a haber ningún madrileño que deje de recibir un servicio porque la Comunidad de Madrid no haya trabajado en bien de los vecinos. Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular).*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Señorías, concluido el debate, llamo a votación. *(Pausa.)* Ruego a los servicios de la Cámara que cierren las puertas. A continuación, se va a proceder a votar cada enmienda a la totalidad presentada de forma separada por orden de presentación. Comenzamos, por tanto, con la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Los Verdes. Comienza la votación. *(Pausa).*

Señorías, con 124 diputados presentes; 56 votos a favor y 68 votos en contra, queda rechazada la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Los Verdes.

Pasamos a votar la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Comienza la votación. *(Pausa).*

Señorías, con 125 diputados presentes; 57 votos a favor y 68 votos en contra, queda rechazada la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

En último lugar, vamos a votar la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario UPyD. Comienza la votación. *(Pausa).*

Señorías, con 124 diputados presentes; 56 votos a favor y 68 votos en contra, queda rechazada la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

Señorías, pasamos al siguiente punto del orden del día correspondiente a los dictámenes de Comisión.

Dictamen de la Comisión de Estudio sobre la posible reforma electoral en la Comunidad de Madrid (RGEP.7217/2014).

- En su caso, pendiente de calificar por la Mesa, Voto particular al Dictamen de la Comisión de Estudio sobre la posible reforma electoral en la Comunidad de Madrid: Grupo Parlamentario Socialista. (RGEP. 7230/2014-RGEP. 7235/2014).

- En su caso, pendiente de calificar por la Mesa, Voto particular al Dictamen de la Comisión de Estudio sobre la posible reforma electoral en la Comunidad de Madrid: Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes. (RGEP. 7233/2014-RGEP. 7236/2014).

- En su caso, pendiente de calificar por la Mesa, Voto particular al Dictamen de la Comisión de Estudio sobre la posible reforma electoral en la Comunidad de Madrid: Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia. (RGEP. 7234/2014).

Se han presentado tres votos particulares al dictamen de la Comisión: el primero, del Grupo Parlamentario Socialista; el segundo, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Los Verdes, y el último, del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia. Para el debate del dictamen y de los votos particulares, los Grupos Parlamentarios intervendrán de menor a mayor representación durante 10 minutos cada uno. Posteriormente, se someterán a votación los votos particulares por orden de presentación. En último lugar, se votará el dictamen de la Comisión. Tiene la palabra el señor Velasco, en representación del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

El Sr. **VELASCO RAMI**: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados, mi Grupo ha presentado un voto particular. Primero, quiero señalar que hemos participado... (*Rumores*).

El Sr. **PRESIDENTE**: Señorías, por favor.

El Sr. **VELASCO RAMI**: Muchas gracias, señor Presidente, por su amabilidad. Hemos participado en la Comisión que ha analizado la posible reforma del sistema electoral. Creo que hemos participado decididamente, hemos solicitado comparencias y entendemos que los trabajos han sido de desigual valor; algunas comparencias han sido interesantes, otras menos interesantes y otras superfluas. Agradecemos la labor de la presidenta de la comisión, doña Rosa Posada, y de los servicios de la Cámara.

Vamos a entrar en materia. Creo que todos los Grupos coincidimos en que hay una razón fundamental -en principio, coincidimos; me gustaría que coincidiésemos, pero lo dudo- del alejamiento... (*Rumores*).

El Sr. **PRESIDENTE**: Perdona un momento, señor Velasco. Primero, se le oye mal; segundo, independientemente de eso, quiero decirle que esta Presidencia, como considera que en este tema les ha costado mucho negociar, hablar y trabajar, va a ser un poco flexible con los tiempos. Usted tiene diez minutos. Voy a ser flexible con todos los portavoces.

El Sr. **VELASCO RAMI**: Se lo agradezco mucho, señor Presidente, porque tengo cinco puntos y tenía el objetivo de incluir cada punto en dos minutos. Agradezco mucho su generosidad. Señalaba que seguramente deberíamos estar de acuerdo todos los Grupos en que una de las razones

fundamentales –en opinión de mi Grupo Parlamentario, la razón fundamental- del alejamiento, de la desafección, incluso del creciente rechazo por parte de una gran parte de los ciudadanos –luego me referiré a una reciente encuesta del CIS- de la política es la corrupción política. Hemos tenido un buen ejemplo esta tarde, con la intervención del señor González, que lamentablemente no está ahora. Lo lamento, pero no voy a tener más remedio que referirme a él y me gustaría que estuviese presente. Vamos a darnos cinco minutos, a ver si tiene la bondad de volver al hemiciclo. Como digo, una de las razones fundamentales o la razón fundamental es precisamente esa, y hay una muy reciente encuesta del CIS, publicada hace unas semanas y referida a junio, en la cual la primera preocupación de los españoles sigue siendo el paro, que baja tres puntos respecto al mes anterior, y la segunda preocupación es precisamente la corrupción, que sube del 36 al 39 por ciento. Sube tres puntos en un mes. Tengo el gusto de recordar a todos los presentes en este hemiciclo que, en 2010, ese porcentaje era del 4,5 por ciento; es decir, de 2010 hasta el momento, la preocupación se ha multiplicado prácticamente por diez. En cuarto lugar de preocupación, también con un alza de tres puntos, está lo que el CIS denomina los partidos políticos y la política en general. Por tanto, hay un alejamiento, una desafección o me atrevería a decir incluso un desprecio, por parte de una parte creciente de la población respecto a la noble acción política; noble acción política que en algunos casos no es tan noble, lamentablemente. Creo que debemos tener eso en cuenta.

Entonces, poner como causa principal de esa desafección –y es una causa importante, lo reconozco y lo ha reconocido mi Grupo- ese desconocimiento, el sistema de las listas bloqueadas, etcétera, y toda una serie de vicios que tiene hoy tanto el comportamiento de los partidos políticos –no de todos, sino fundamentalmente de algunos- nos parece, sin duda, desenfocado. Hay otras cosas más importantes que hacer y para mi Grupo, como hemos insistido muchas veces, hay un tema absolutamente central: la propia Ley Electoral General, la LOREG, que es precisamente una de las cosas desfavorables de la Transición. Resulta realmente desenfocado –no quiero decir ridículo- seguir enfocando todavía la Transición, como hace el dictamen del Grupo Popular, como una cosa absolutamente favorable hacia la que todo son parabienes, etcétera. No, señores; la Transición supuso muchas renunciaciones. Supuso que la parte más inteligente del régimen renunció a cosas accidentales y accesorias para mantener la principal, y una de esas herencias, que precisamente es una de las razones de la crisis institucional, política, económica y social –y celebro ver esa denominación en el dictamen del Grupo Popular, reconocer que es una crisis integral-, obedece precisamente a ese régimen electoral que está vigente.

Hay una frase que resume certeramente qué pasaba, cuál era el objetivo cuando se elaboró esa ley electoral, que es precisamente de un ministro que algunos de ustedes conocían y otros saben perfectamente quién es: Pío Cabanillas. En trance de confección de esa ley electoral, que está todavía vigente y que hace que millones de votos vayan a la papelera –preguntémosnos si eso será una de las causas de la desafección; seguramente sí-, el señor Pío Cabanillas, ministro, cualificado, persona inteligente, dijo: todavía no sé quiénes, pero ganaremos. Y, efectivamente, fue así. Y eso sigue vigente. Y para mi Grupo esa no modificación y ese rechazo por parte de los dos partidos mayoritarios, PP Y PSOE, a modificar esa ley electoral absolutamente injusta que hace que muchos votos vayan a la papelera es una de las razones, conjuntamente con la corrupción y otras de menor

entidad, que justifican ese alejamiento de la política y ese deterioro de la democracia que experimenta nuestro país, que es un tema que a todos nos debería preocupar. Entiendo que esas son las razones fundamentales que han guiado nuestra participación en la Comisión de Estudio para la Reforma del Sistema Electoral. Para nosotros modificar como punto de partida la Ley Electoral General es absolutamente imprescindible, y eso condiciona y define todo lo que pensamos respecto a las leyes electorales autonómicas y a la reforma de la ley electoral de la Comunidad de Madrid.

Nosotros una de las primeras iniciativas que hicimos, precisamente, al llegar a esta Asamblea de Madrid fue plantear una serie de modificaciones. Presentamos una proposición de ley para modificar ese sistema electoral en la Comunidad de Madrid y dar respuesta a unas recriminaciones que algunas veces nos ha hecho el propio Portavoz del Grupo Popular. Lo hicimos obviamente no porque pretendiéramos que eso fuese aprobado -seríamos tontos siendo solo ocho diputados-, sino porque entendíamos que poner un papel encima de la mesa, no hablar de pajaritos y florecitas, era un requisito imprescindible para entrar a debatir. Como he dicho, hemos participado en esta Comisión para la Reforma del Sistema Electoral y hemos reafirmado algunos de nuestros planteamientos, que están recogidos en nuestro voto particular y que resumo muy brevemente por si alguno de ustedes -supongo que todos lo han leído, así de optimista soy- no lo han leído. Nosotros somos partidarios de mantener la circunscripción electoral provincial. También queremos reducir el porcentaje de la barrera electoral al 3 por ciento; entendemos que eso quizá puede perjudicar a un partido pequeño como es el nuestro, pero entendemos que permite que la pluralidad creciente de opiniones políticas y de opciones políticas tenga reflejo en la Asamblea de la Comunidad de Madrid. Un tercer elemento es reducir el número de diputados; entendemos que es excesivo, y nosotros habíamos puesto una cifra en torno a 60 o 70 diputados. El cuarto elemento que nos parece muy importante frente al sistema mixto tipo alemán que nos plantea el Grupo Popular, es establecer un sistema de listas desbloqueadas y, como un primer paso, el voto preferencial de al menos una parte de la lista. Es un sistema que existe en una serie de países. No es un sistema exótico, existe en Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovenia, Eslovaquia, Estonia, Finlandia, Suecia, Grecia y Noruega, y permite una mayor capacidad de elección de los votantes y de transparencia, que es un objetivo con el que nosotros, efectivamente, estamos de acuerdo; es decir, tratar de que tenga una opción mayor el elector y tratar de reducir o de aminorar la tendencia a la oligarquización que existe en todas las organizaciones -como, por ejemplo, en los partidos políticos- y que definió ya el sociólogo Michael a principios del siglo pasado. No es una cosa nueva y somos conscientes de que hay que luchar contra ese tipo de cosas. Como digo, nos parece suficiente, por lo menos en un primer paso, el desbloqueo de listas.

Luego, hay otra serie de medidas que nos parecen también importantes, aunque puedan parecer menores: mejorar los instrumentos de participación electoral, "mailing" conjunto de todas las candidaturas, voto anticipado, papeletas en braille, debates electorales obligatorios, ampliar la iniciativa legislativa popular y otros instrumentos de participación ciudadana directa, limitación de mandato a tres Legislaturas y un tema que a nosotros nos parece fundamental, incompatibilidad entre los cargos de alcalde o concejal. Antes se refería incidentalmente el diputado don Bartolomé González a alcaldes que son de otras circunscripciones y que son enviados a otros municipios que no son los

suyos; yo le pido que eche un vistazo a su Grupo Parlamentario y que vea cuántos paracaidistas - permítaseme la expresión coloquial y cariñosa- hay en ese Grupo Parlamentario, alcaldes que han sido remitidos en su momento por doña Esperanza Aguirre a otros destinos que no eran los suyos. Eso como cosa incidental.

El sistema que nos plantea el Grupo Popular tiene, desde nuestro punto de vista -y así lo hemos hecho notar en la Comisión-, una serie de inconvenientes que me voy a permitir resumir. Supone una reforma que cambia de manera sustancial las bases del sistema electoral español. Y, evidentemente, como decía creo que fue Eugenio d'Ors, los experimentos hay que hacerlos con gaseosa; nos parece un paso demasiado arriesgado y en este momento a lo único que induciría sería a confusión.

Segundo. Frente a lo que me parece que proclama el dictamen del Grupo Popular, no existe ningún sistema electoral neutral; siempre tienen efectos positivos para unos y negativos para otros. Normalmente se pensará que tiene efectos positivos para quien lo plantea, y ese es un aspecto a tener en cuenta.

Tercer elemento. En otros países, por ejemplo en Alemania, ha dado lugar a prácticas fraudulentas con listas fantasmas precisamente para tratar de hacer que la recolecta de votos sea mayor y eso también hay que tenerlo en cuenta. La experiencia de esos otros países nos demuestra además que normalmente en esas dos listas, en las que, como ustedes saben, en unas se vota a los candidatos en distritos uninominales y en otras se vota fundamentalmente al partido, y existe además el peligro -eso está constatado en otra serie de países- de que, al final, el diputado elegido en circunscripción uninominal -llamémosle el diputado personal- tiende a una acumulación de poder y a identificar los problemas de su circunscripción y su deseo humano de ser elegido con los problemas generales, y eso no tiene por qué coincidir generalmente.

Hay otro elemento que también nos parece absolutamente fundamental, que es el cambio de última hora que introdujo el Grupo Popular en los dos últimos minutos, casi de la prórroga, no del partido; un cambio que es absolutamente sustancial. Es decir, en un dictamen que se nos entregó a las 9 o 9:15 de la mañana del mismo día que nos teníamos que reunir la ponencia, se decía que la modificación de la ley electoral, entendía el Partido Popular, y lo entendíamos todos -y mi Grupo también, por supuesto-, requiere la modificación del Estatuto de Autonomía en dos tercios y de la ley electoral. Sin embargo, en la siguiente comparecencia del portavoz del Grupo Popular esa mención desaparece. No entro a juzgar quién dio la orden; me parece que todos sabemos de dónde había venido, pero, en fin, no quiero aventurar hipótesis que son juicios de valor, pero era una modificación absolutamente fundamental, por supuesto. Quiere decir que el Partido Popular está dispuesto a utilizar esa vía. Bien, si está dispuesto a utilizar esa vía, yo quiero manifestar desde aquí públicamente y que quede recogido en el diario de sesiones nuestro absoluto y total rechazo a esa opción, tanto desde el punto de vista político: ya está bien con una alcaldada como la de la omnipresente señora Cospedal en Castilla-La Mancha, como desde el punto de vista jurídico; es decir, está perfectamente

claro que sería un fraude de ley porque para modificar el régimen electoral en la Comunidad de Madrid hace modificación del estatuto, es decir, dos tercios de los votos.

Finalmente –muchas gracias, señor Presidente, por su flexibilidad; se lo agradezco de verdad-, volviendo a la corrupción, esta tarde hemos tenido una demostración palmaria, lamento que no esté el diputado señor González; la verdad es que me siento, no sé si halagado porque nos ha dedicado un 30 o un 35 por ciento de su intervención. Yo no soy el líder de la oposición; somos un Grupo pequeñito; pero, bueno. Resulta que aquí el corrupto no es el alcalde que quiere comprar a una concejal, y tenemos grabaciones. ¿Por qué tenemos las grabaciones? Porque había habido amenazas y porque hay amenazas. *(Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)* Calma, calma. Y porque la concejal tiene miedo y lo entiendo perfectamente. Entonces, cuando ha habido amenazas, cuando ha habido reiteración y cuando se han utilizado intermediarios, nosotros lo hemos grabado. ¿Cuándo lo hemos dado a conocer? Cuando lo hemos estimado adecuado. Ese es un derecho que tenemos nosotros. Pero resulta entonces que la corrompida es a la que pretenden comprar. *(Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)* ¿Han oído ustedes las grabaciones? ¿A que no las han oído? *(Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Señorías, por favor.

El Sr. **VELASCO RAMI**: ¿A que no las han oído? Aunque no me contesten. Óiganlas, por favor, y verán pruebas palmarias; pruebas absolutamente palmarias. Claro, si ustedes lo quieren negar, pues perfectamente: el mejor camino para que avance la corrupción es impunidad. *(Aplausos en los escaños de la izquierda.)* La señora Presidenta del Partido Popular en la Comunidad de Madrid dijo que iba a proceder contra él en cuanto hubiese pruebas. ¿Qué más pruebas quiere que dos grabaciones de cuatro horas? ¿Qué más hace falta? ¿Hace falta algo más? ¿A los tribunales? Perfecto. Hemos ido a los tribunales...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Velasco, vaya terminando.

El Sr. **VELASCO RAMI**: Voy terminando, muchas gracias. Los tribunales resolverán dentro de mucho tiempo, pero, mientras tanto, existe lo que se llama responsabilidad política; si ustedes no quieren ejercerla, si no quieren actuar contra –entre comillas- uno de los nuestros, uno de los suyos, es asunto de ustedes, pero eso repercute en todos. La mejor manera de que florezca la corrupción y que siga ese alejamiento por parte de los ciudadanos con respecto a quienes nos dedicamos a la política es, evidentemente, la impunidad.

Para finalizar -con esto termino, señor Presidente, y le agradezco su amabilidad-, lamento que no esté don Bartolomé González, exalcalde de la noble ciudad de Alcalá, que tenía relaciones muy especiales, digamos, con determinados medios digitales de la zona, ya que el señor Alcalde tiene pendiente un procedimiento con el Tribunal de Cuentas, abierto no a instancia nuestra sino del fiscal, que lo ha remitido a la Fiscalía general. Ese es un tema de su realidad. Y –con esto termino, muchas gracias- si no combatimos la corrupción decididamente por la vía política, aparte de la judicial, que corresponde fundamentalmente a los partidos, poco tenemos que hacer, seguirá esa desafección, esa

desconfianza y ese rechazo de los ciudadanos por muchas leyes que queramos cambiar y por muchos sistemas alemanes que queramos introducir aquí; eso son ganas de perder el tiempo. Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños de los Grupos Parlamentarios Unión Progreso y Democracia y Socialista)*.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Velasco. Tiene la palabra la señora Vaquero en representación del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Los Verdes.

La Sra. **VAQUERO GÓMEZ**: Buenas tardes. Muchas gracias, Presidente, por la flexibilidad en los tiempos que nos ha ofrecido. Quiero decir en primer lugar que estamos debatiendo sobre un dictamen de parte, con propuestas de parte y aprobado únicamente con los votos de la mayoría del Grupo Parlamentario Popular en la Comisión, que es la parte.

Señorías, en ciencia política al diseño y alteración de los límites electorales le pusieron nombre, "gerrymandering", el alusión al Gobernador de Massachusetts que impuso su decreto para ganar a toda costa las elecciones y poder así perpetuarse en el poder. Y en Europa tenemos descarados ejemplos de manipulación en la historia de los cambios electorales, todos con un mismo objetivo: cambiar las reglas del juego electoral con el objeto de ganar o evitar las derrotas, y siempre –qué casualidad- impuestas por gobiernos conservadores o de derechas, como en Italia con la Legge Truffa de 1953, en la Francia de De Gaulle o en la de Chirac en los años setenta, o a principios de los dos mil con los cambios en las circunscripciones de Berlín, con los que la CDU y el SPD intentaron quitar la hegemonía electoral a Die Linke en los barrios del este de la capital alemana. Y el propio sistema mixto alemán actual al que tanto veneran es también producto de su historia, como casi todos los sistemas electorales de todos los países de nuestro entorno, porque el sistema mayoritario nunca ha sido el resultado de un modelo perfectamente diseñado sino de la correlación de las fuerzas políticas, como ocurrió en la redacción de la Ley Fundamental de Bonn, cuando unas fuerzas políticas eran partidarias del sistema mayoritario y otras de un sistema proporcional, lo que llevó a optar por el complicado sistema electoral que hoy opera en Alemania, continuamente modificado por los problemas que continuamente van apareciendo.

Así ha sido en Europa, pero también en España. Siempre fueron las élites y las oligarquías, conservadores y liberales, las que optaron por los sistemas mayoritarios que les permitieron, en el siglo XIX, el juego bipartidista de conservadores y liberales, por exclusión de todos los demás: republicanos y socialistas. Cánovas y Sagasta; Cánovas y Sagasta. El mismo espíritu que mueve la propuesta de reforma electoral del PP en nuestra Comunidad, formulada por un Gobierno que sabe perdida ya la mayoría absoluta con la que cuenta desde hace 19 años y que busca perpetuarse a la desesperada, a través de la ingeniería electoral, con una fórmula que le permite permanecer en el gobierno a costa de lo que sea; un traje a la medida que está dispuesto a hacerse incluso a costa de un golpe institucional sin precedentes en nuestro país, que es de lo que estamos hablando.

Señorías, no hay reforma electoral neutral. En esto han coincidido todos los expertos que han pasado por la Comisión. Los efectos de una reforma electoral siempre son controvertidos, y lo son

porque el sistema electoral es que determina el sistema de partidos, es decir, el que determina que haya un bipartidismo o que haya un multipartidismo, cuestión no baladí.

Nuestra segunda consideración tiene que ver con el artículo 1.1 de la Constitución: "España se constituye en un Estado Social y Democrático de Derecho que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político"; un principio democrático que se despliega en todos los ámbitos de la política y de la regulación jurídica, un principio democrático que incide sobre el sistema electoral y que exige que la legislación electoral se adopte siempre con absoluto consenso, por una razón muy importante: porque las elecciones son el elemento clave para determinar la dirección política de un país, en este caso de la Comunidad de Madrid a través de la configuración de su Asamblea.

Segundo punto fundamental: el principio de proporcionalidad del sistema electoral. Teniendo en cuenta que la proporcionalidad del resultado de una elección ha de estar vinculada directamente al grado de representatividad de los elegidos con respecto al electorado, desde luego, una ley electoral responde mejor al sistema democrático cuanto más proporcional es la igualdad de voto: una persona, un voto, la mejor fórmula para que los cuerpos legislativos reflejen la voluntad popular y para evitar la sobrerrepresentación que busca la reforma del Partido Popular a costa de la subrepresentación de los partidos minoritarios, y también para poder evitar mayorías parlamentarias artificiales, es decir, que haya un partido o coalición que obtenga la mayoría absoluta de los escaños sin haber obtenido la mayoría absoluta de los votos o incluso que se puedan producir mayorías que no recibieron los votos para ello. Les recuerdo que Bush fue presidente con menos votos que su oponente Al Gore. Señorías, cualquier reforma que pueda considerarse debe ir dirigida a la profundización del sistema democrático de participación y representación, el mejor reflejo del pluralismo político y uno de los valores de nuestro sistema jurídico, al que la proporcionalidad debe servir.

El sistema electoral actual de la Comunidad de Madrid, al tratarse de una Comunidad uniprovincial y circunscripción electoral única, como queda establecido en nuestro Estatuto de Autonomía, es un sistema proporcional que responde bien a ese principio, como ha demostrado durante todos estos años de vigencia, que no debe ser cambiado y mucho menos en el sentido que pretende el Partido Popular, con 43 circunscripciones electorales arbitrarias en las que se elegiría a un tercio de la Asamblea a través de un sistema mayoritario, restando proporcionalidad al actual sistema, y particularmente injusto, porque puede resultar que un diputado pueda ganar las elecciones en su circunscripción con un 35 por ciento de los votos; y que un 65 por ciento del electorado se quede sin representación por haberse excluido de su elección a los partidos minoritarios que han obtenido el 65 por ciento de los votos, en un sistema que reproduce el bipartidismo estatal, con dos partidos mayoritarios, el Partido Popular y el Partido Socialista, que lo más probable es que entre los dos se repartan los 43 diputados uninominales y, si puede ser, por parte del PP, para él solo, mejor. Eso es lo que busca el PP con su reforma.

Señorías, estamos ante una propuesta claramente oportunista que tiene mucho que ver con la tentativa transformista del Partido Popular y que, so pretexto de la desafección política de la

ciudadanía, les sirve para enmascarar el riesgo que oculta: el resurgimiento de un nuevo caciquismo, del que nuestra querida España dio buena cuenta en un pasado no tan lejano, porque, señorías, no por casualidad el caciquismo español, "la verdadera constitución de España", como lo llamó Joaquín Costa, medró a costa de la manipulación de los Gobiernos municipal y provincial, generando un deleznable clientelismo político subordinado a los intereses económicos de la burguesía y la aristocracia; estuvo siempre vinculado al sistema mayoritario con características que nos vienen a recordar mucho a la propuesta que ahora nos trae el Partido Popular, máxime cuando a esos diputados quieren que se les reconozca un estatus especial, me refiero a los elegidos en esas circunscripciones uninominales y no les digo nada sobre la capacidad que puede desarrollar un diputado elegido de forma uninominal si, además, es alcalde de su municipio.

Señorías, un sistema que no estrictamente proporcional rompe el mandado constitucional de una Asamblea con funciones parlamentarias, con funciones legislativas, con funciones de control sobre su Gobierno y con facultades para otorgar la confianza o retirársela al Gobierno. No es posible proponer una asamblea legislativa democrática que no pueda cumplir con esos compromisos.

Señorías, no vale todo. Su propuesta, a tan solo diez meses de unas elecciones autonómicas y municipales, no es de recibo, algo en lo que coinciden también todos los expertos. Cualquier modificación que altere las reglas de juego electoral tiene que acompañarse del máximo consenso político y social y estar alejado del cualquier proceso electoral; por eso Izquierda Unida ha estado intentando hasta el último minuto llegar a un consenso con todos los Grupos Parlamentarios y lo habíamos conseguido: el acuerdo era trasladar a la Comisión Legislativa de Estatuto de Autonomía que se constituya tras las elecciones autonómicas de mayo de 2015 el trabajo de la Comisión de Estudio para llevar a buen término los trabajos de la Comisión. Ese era el acuerdo que recibimos por parte del Portavoz del Partido Popular a las 8:55 de la mañana del 9 de julio. Y yo entiendo la vergüenza que debe sentir hoy el señor Henríquez de Luna cuando deba explicar qué pasó desde esa hora hasta las 11:10, poco más de dos horas después, cuando nos envió un nuevo documento con la ruptura del consenso alcanzado. Admitir la injerencia del Ejecutivo sobre el Legislativo no es defender la democracia ni defender la autonomía de esta Cámara. (*Aplausos en los escaños de los Grupos Parlamentarios Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista.*) Señorías, cualquier cambio electoral que no sea fruto del consenso social y político será siempre sospechoso, lo peor que le puede pasar a un sistema electoral.

Por otro lado, la reforma que pretenden se sitúa al margen del marco jurídico y legislativo que necesita y que requiere la modificación del Estatuto de Autonomía de la Comunidad, como aseveró en su comparecencia ante la Comisión el expresidente de la Comunidad y actual ministro de Justicia don Alberto Ruiz-Gallardón, que dijo -y cito textualmente, como pueden ver ustedes en el diario de sesiones-: "Tendría que modificarse el Estatuto y, por tanto, tendría que aprobarse en las Cortes Generales. Esto es importante que se sepa: no lo puede hacer única y exclusivamente la Comunidad." No pueden, señorías; no pueden, en su huida hacia adelante, llevar a cabo su reforma por muy desesperados que estén, porque para ello necesitan una mayoría cualificada en esta Cámara que no tienen y esa es su desesperación.

Señorías, a lo largo de todo este tiempo no han logrado convencer a nadie sino todo lo contrario; su falsa pretensión de dar respuesta a la voz de la calle, al grito de "no nos representan", solo ha sido utilizada para hacer una interpretación interesada que les delata. Son los intereses para los que gobiernan ustedes los que entran en contradicción con los intereses de la gente y especialmente de la clase trabajadora, y cuando los ciudadanos no se sienten representados por los políticos que han traicionado la voluntad popular que se deposita en las urnas con un voto que se da a un programa electoral, que es con el que se contrae el compromiso con los ciudadanos, cuando se rompe ese compromiso, los ciudadanos levantan la voz con el grito de "no nos representan" contra los que han roto el gran contrato social que representa el Estado social, cuando ven que pierden las becas, que les privatizan la sanidad pública y la educación, que les quitan las pensiones y les expolían su patrimonio público, sus derechos y sus libertades. Y lo gritan cuando ven que, cuando más se les está apretando el cinturón, resulta que un tal Bárcenas se está llevando el dinero que recibía, no se sabe en concepto de qué, en los despachos de Génova a cuentas secretas en Suiza y que a algunos de los suyos, también de Génova, les aparecían los Jaguar en sus garajes sin enterarse de por dónde entraban.

Señorías, compartimos con la mayoría social la necesidad de mejorar la calidad democrática de nuestro sistema político y para ello no nos oponemos a abordar reformas que persigan la mayor conexión de los representantes con sus representados sino todo lo contrario; especialmente apostamos por promover que garanticen la igualdad de todos los ciudadanos y ciudadanas, la participación democrática de la ciudadanía y la efectividad de los derechos sociales reconocidos en nuestra Constitución. Por ello hemos presentado este voto particular, con medidas que posibilitarían avanzar en este sentido, como serían, entre otras, la reducción de la barrera electoral del 5 al 3 por ciento, elaborar un estatuto del cargo público, obligar a registrar en esta Asamblea los programas electorales de los partidos que concurran a las elecciones o la celebración preceptiva de debates electorales en los medios públicos. Por otro lado, proponemos la reforma del aforamiento de los diputados y otras modificaciones, como la de los requisitos para presentar las iniciativas legislativas populares o establecer dos sesiones de Pleno, separando la función de control del Gobierno de la función legislativa, o limitar el uso de los decretos del Gobierno para legislar. Asimismo, la incorporación de la posibilidad de la sustitución temporal de los diputados ausentes y, de manera expresa, la obligación de comparecencia del presidente o presidenta cuando algún Grupo Parlamentario lo solicite, o garantizar el derecho a la información de los diputados en un plazo no superior a quince días, así como comprometer a todos los parlamentarios en la elaboración de una ley de transparencia y participación ciudadana en la Comunidad de Madrid, que buena falta hace.

Señorías, tenemos toda la disposición para llegar a un consenso con el objetivo que acabamos de definir: profundizar en el sistema democrático a través del Estatuto y del Reglamento de la Comunidad de Madrid.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, vaya terminando, por favor.

La Sra. **VAQUERO GÓMEZ**: Estamos dispuestos a ello; ustedes, no. Lamentamos profundamente que rompieran el acuerdo y, desde luego, vamos a hacer todo lo posible para que no lleven a cabo esta propuesta, que, como les decía, es un golpe legislativo en la Asamblea de la Comunidad de Madrid. Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños de los Grupos Parlamentarios Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista)*.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Vaquero. Tiene la palabra la señora Menéndez, en representación del Grupo Parlamentario Socialista.

La Sra. **MENÉNDEZ GONZÁLEZ-PALENZUELA**: Buenas tardes. Subo a la tribuna a defender el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista como enmienda al dictamen de la ponencia de la Comisión de Estudio sobre la posible reforma electoral de la Comunidad de Madrid. Este voto particular forma parte de la aportación del Grupo Parlamentario Socialista durante todo el desarrollo de la Comisión de Estudio. Su presentación está motivada, lamentablemente, por la ruptura del consenso y por la imposición del Gobierno de la Comunidad de Madrid de un texto de dictamen que excluía expresamente los acuerdos alcanzados –sí, señor Victoria, los acuerdos alcanzados- entre los Grupos y, de manera especial, los más básicos y fundamentales que deben presidir cualquier propuesta de reforma electoral. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista)*.

El primer dictamen que nos circuló el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, y que recogía este acuerdo, expresaba literalmente que, esta Comisión de Estudio ha llegado a la conclusión de que para conseguir una democracia de más calidad que permita mejorar el sistema representativo y personalizar la política, acercando representantes y representados, es necesaria una reforma de la Ley Electoral de la Comunidad de Madrid y de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid. Lo firmaba, señor Victoria, Íñigo Henríquez de Luna, no lo firmaba el Grupo Parlamentario Socialista. También decía que la Comisión de Estudio considera que una reforma de este calado debe abordarse lejos del proceso electoral, por lo que instamos a que en la próxima Legislatura, en el seno de la Comisión Permanente Legislativa de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado, se aborden las reformas de la Ley Electoral, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y del Reglamento de la Asamblea, tendentes a llevar a cabo los trabajos de esta Comisión. En definitiva, las dos claves que todos, absolutamente todos, los comparecientes de la Comisión de Estudio, todos los expertos y, desde luego, todas las personas que tienen sentido común recogen fielmente como elementos comunes manifestados y básicos para poder proceder a cualquier reforma de los sistemas electorales, que son, ni más ni menos, que haya un consenso entre los Grupos Parlamentarios para cambiar las reglas del juego democrático y que estas reglas no se cambien el minuto antes de empezar el partido sino distanciándolo en el tiempo y no haciendo una reforma “ad hoc”, un traje a la medida de los intereses, en este caso, del Partido Popular.

La ruptura de este acuerdo realmente ha llevado a que estemos los tres Grupos Parlamentarios de la oposición, que hemos manifestado nuestra voluntad durante un largo año de trabajo de tratar de alcanzar las mejoras que requiere la ciudadanía, a que hayan dado ustedes al

traste con cualquier posibilidad de acuerdo y de consenso, lo cual es lamentable, y pone de manifiesto, por un lado, su soledad parlamentaria, institucional, política y social, y también su miedo, su enorme miedo a perder el poder. Porque pretenden conservar el poder a toda costa, como ya han demostrado en más de una ocasión y, en esta, a partir de un pucherazo institucional, que no van a poder ustedes llevar adelante porque afortunadamente estamos en un Estado de derecho. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista)*.

Cualquier sistema electoral es el resultado de una decisión política tomada dentro de un contexto social y temporal determinado; por tanto, la manera en que se decide un sistema electoral u otro y en el que se delimitan las circunscripciones electorales del mismo no es una cuestión ni política ni electoralmente neutra. Así lo han manifestado también todos los expertos que han pasado por la Comisión. Tal es así que, como decía la portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, son muchísimos los ejemplos donde los partidos en el Gobierno y sus candidatos han intentado asegurar su poder a través del dibujo de circunscripciones electorales para favorecer sus intereses y perjudicar los de la oposición. Uno de los más destacados, que ella ya citaba y que ha dado nombre a esta práctica política, fue el realizado por el Gobernador de Massachusetts, Elbridge Gerry, que ya en 1812 tuvo la idea de dibujar un distrito en forma de salamandra –de ahí el nombre de “gerrymandering”– que concentraba sus votos y esparcía los de sus oponentes. Eso sí, siempre ocultando sus verdaderas intenciones y lanzando a la opinión pública la idea de que dicho cambio era por el bien de los electores, por supuesto, y –miren a ver si les suena a ustedes– para que hubiera más cercanía entre los ciudadanos y sus representantes. Exactamente sus mismas palabras.

Los sistemas electorales, como elemento central de toda democracia, tienen que servir fundamentalmente para dos cosas: la primera es que en los parlamentos esté reflejada la voluntad de los ciudadanos a través de su voto y, la segunda, que se puedan conformar gobiernos estables. Y, en este contexto y en el caso concreto de la Comunidad de Madrid, hay que analizar cómo ha funcionado el sistema electoral madrileño, planteándonos principalmente tres cuestiones: la primera, si funciona bien o mal el sistema electoral madrileño, porque si tienen tanto empeño en cambiarlo se supone que es porque funciona mal; sin embargo, la realidad demuestra que el sistema electoral funciona bien.

La segunda pregunta es si existe proporcionalidad entre lo que votan los ciudadanos y el reflejo que tiene en la Asamblea de Madrid. Y sabemos que la proporcionalidad, la mayor proporcionalidad precisamente la permite la circunscripción única, la provincia, en una comunidad uniprovincial como es nuestra Comunidad, la Comunidad de Madrid.

La tercera es si hay dificultades para conformar gobiernos estables. La historia de nuestra Comunidad pone de manifiesto que nunca las ha habido, incluso, por supuesto, cuando no ha habido mayorías absolutas, que ha sido en tres ocasiones, y que volverá a ser en el próximo mes de mayo.

En nuestro sistema electoral, en el artículo 10.4 de nuestro Estatuto, se establece que una ley de la Asamblea es la que regulará las elecciones, que serán convocadas por el Presidente de la Comunidad, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía. Realmente, lo que hemos

venido planteado a lo largo de todos estos meses de Comisión es la necesidad de reformar, de que las reformas electorales se hagan siempre con la modificación del Estatuto de autonomía, y eso requiere dos tercios, que ustedes no tienen en esta Cámara. Y, como ustedes no tienen dos tercios en esta Cámara y han hecho saltar por los aires cualquier posibilidad de acuerdo o de consenso, con una irresponsabilidad absoluta, pues resulta que no pueden llevar adelante la reforma electoral que pretenden. Y, en este momento, nosotros lo que tenemos, y lo que tenemos que analizar, es cómo nuestro Estatuto contempla, en su artículo 10.1, la igualdad de todos los votos y la representación proporcional; cómo contempla, en el 10.2, el número de diputados de la Asamblea de Madrid; por tanto, también se requiere los dos tercios para la modificación del Estatuto de Autonomía. La circunscripción -que es una de las claves por las que ustedes no pueden romper la circunscripción y crear circunscripciones uninominales a su antojo-, está recogida en el artículo 10.5 de nuestro Estatuto, que dice claramente: "La circunscripción electoral es la provincia." Fíjense ustedes hasta qué punto que no solamente es que se dé, desde luego, por sentada la necesidad de modificación del Estatuto de Autonomía sino que incluso hay expertos -así lo han puesto de manifiesto- que para los que, en el tipo de reforma que ustedes plantean, es discutible que no requiriera también de una reforma de la propia Constitución española, como saben muy. También se recoge en nuestro Estatuto la barrera electoral para la distribución de los escaños, actualmente contemplada en el 5 por ciento, así como la determinación de la fecha de las elecciones autonómicas en el cuarto domingo de mayo de cada cuatro años.

Realmente, después de tres décadas de funcionamiento de nuestro sistema electoral, nos permite concluir, por ejemplo, que el tamaño de la Asamblea de Madrid, de esta Asamblea, junto con esa circunscripción, única hace que el resultado sea prácticamente proporcional puro entre votos y escaños; también que la proporcionalidad no ha dificultado en ningún momento, como les decía antes, la formación de Gobiernos estables. Aun así, aunque el sistema electoral madrileño ha funcionado bien, no es menos cierto que son necesarios algunos cambios en el mismo, por supuesto que sí, para profundizar, para garantizar y para favorecer la participación ciudadana; algo que es fundamental en toda sociedad democrática y más en momentos en los que se produce una elevada desafección dicen que desde la ciudadanía hacia la política. Yo sostengo -y aquí tenemos la prueba todos los jueves- que es más bien desde las instituciones hacia la ciudadanía desde donde se provoca el desapego y la desafección. En este sentido, la verdad es que la ruptura del consenso que dio origen en su día a la ley electoral de la Comunidad de Madrid no es el camino para acercar y procurar promover la afección y el apego de los ciudadanos. Realmente, resulta sorprendente que el Partido Popular nos hable de participación ciudadana, porque es el mismo Gobierno del Partido Popular, el mismo Grupo Parlamentario del Partido Popular, que han acabado con todos los cauces de la arquitectura institucional de participación ciudadana existentes en la Comunidad de Madrid: el Consejo de la Juventud, el Consejo de la Mujer, el Consejo Económico y Social... Ustedes mismos. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista)*.

Los problemas del desapego, en nuestra opinión, tienen su origen en otras cuestiones que se han dicho aquí y no en el establecimiento o no de distritos uninominales. Los ciudadanos -claro que sí- quieren más y mejor democracia y esta reivindicación pasa por profundizar en participación. No

estamos ya en un modelo de ciudadanos que participan poco y solo votando cada cuatro años; estamos en una sociedad, afortunadamente, que demanda más participación, demanda transparencia, rechaza la corrupción y la opacidad, la arbitrariedad y el poder institucional, esa que ustedes ejercen un día sí y otro también. Ante todo ello, nosotros hemos trabajado activamente en esta Comisión de estudio, pese a sospechar desde el principio, y constatar lamentablemente en su final, que el único objetivo real del Grupo Parlamentario Popular era intentar lograr una justificación para llevar adelante un traje electoral a la medida del Partido Popular en un escenario de pérdida del poder en la Comunidad de Madrid en tan solo unos meses. A lo largo de la Comisión de estudio hemos escuchado a 17 comparecientes, a quienes queremos agradecer desde nuestro Grupo Parlamentario sus aportaciones, así como al letrado de la Comisión y a los servicios de la Cámara que nos han acompañado a lo largo de todo este año de trabajo.

Me gustaría señalar una de las advertencias, porque la síntesis de las comparencias figuran el cuerpo del dictamen y en el trabajo realizado por el letrado, pero me gustaría señalar, por ejemplo, la advertencia final del señor Pérez-Llorca en cuanto al señalamiento del peligro evidente del modelo alemán, que es la hiperrepresentación de los votados en los distritos uninominales, porque trastoca el resultado proporcional y el reflejo del electorado. También los portavoces de los otros Grupos Parlamentarios de la oposición han señalado los problemas de la ruptura de la proporcionalidad, tanto el señor Marcos Allo como el señor Gordo Pradel, la señora Vaquero o el señor Velasco. Y fue el propio Portavoz, el diputado señor Henríquez de Luna, quien señalaba de manera categórica –y así consta en el diario de sesiones, además de en ese dictamen fallido, en esa propuesta de dictamen que le levantó su jefe de Gobierno: “las reglas electorales se tienen que pactar entre todos los Grupos Parlamentarios si es posible y, desde luego, por una inmensa mayoría de los mismos”. Añadiendo: “Evidentemente, lo vuelvo a repetir, nuestra propuesta es para el consenso. Firmado: Henríquez de Luna”. Es por ello, porque no puede ser de otra manera, por lo que desde el Grupo Parlamentario Socialista realizamos nuestra propuesta para generar ese clima de consenso necesario que consistía en la constitución, al inicio de la próxima Legislatura de una ponencia en la Comisión de estatuto que hubiera acordado, en su caso, la modificación electoral orientada a objetivos compartidos por todos para favorecer la participación ciudadana, para fortalecer el sistema constitucional de partidos políticos y la profundización en el funcionamiento transparente y democrático de las instituciones representativas, incluyendo, con carácter previo a la iniciativa legislativa para la modificación del Estatuto de Autonomía, en su caso, la aportación de estudios independientes sobre simulaciones y proyecciones de resultados electorales y sobre distintos mapas alternativos.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista hemos expuesto reiteradamente cuáles son los elementos que hay que interrelacionar en cualquier reforma electoral que tenga un rigor elemental, de manera que la interrelación entre circunscripciones y distritos electorales garantice la igualdad de voto o el mantenimiento de la proporcionalidad. El sistema electoral en España, desde 1977, también en palabras del padre de la Constitución Española don José Pedro Pérez-Llorca...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, vaya terminando, por favor.

La Sra. **MENÉNDEZ GONZÁLEZ-PALENZUELA**: Con sus imperfecciones, ha garantizado que los resultados electorales hayan sido verdaderos, hayan sido acatados, hayan sido aceptados. Todo lo que sea complicar el sistema introduce factores de inseguridad y la eficiencia de un sistema político también es importante. Los tres expresidentes de la Comunidad de Madrid así lo han puesto de manifiesto; incluso su Presidenta del Partido Popular, con ese desparpajo que la caracteriza, llegó a decir que la primera causa de la desafección ciudadana hacia los políticos es la corrupción, cuestión que yo comparto completamente. Algún disgusto me ha causado denunciarla pero, desde luego, tengo la satisfacción del deber cumplido: denunciar la corrupción y reivindicar la transparencia que piden los ciudadanos en nuestra Comunidad. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista)*.

En cuanto a la segunda causa, el funcionamiento de los partidos políticos, me siento orgullosa de representar a un partido político que abre camino practicando la democracia interna y eligiendo a nuestro Secretario General desde toda la militancia socialista. Y la tercera y última causa es la ley electoral. Afortunadamente, tenemos un marco normativo que pone de manifiesto cómo, conforme al artículo 28.1 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, los estatutos de autonomía sirven de parámetro de constitucionalidad junto a la propia Constitución. ¿Qué quiere decir esto? Esto quiere decir que, si una ley autonómica infringe un estatuto de autonomía, estamos ante un vicio de inconstitucionalidad que se puede recurrir al Tribunal Constitucional, por supuesto...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, vaya terminando, por favor.

La Sra. **MENÉNDEZ GONZÁLEZ-PALENZUELA**: Sí, voy terminando. Pero del que ustedes, cuando voten en contra de este voto particular y a favor del dictamen, están dejando aquí constancia, porque lo saben, de que están expresando en un dictamen algo que incurre claramente en un vicio de inconstitucionalidad y que, de llevarlo adelante en septiembre o cuando lo quiera anunciar de manera efectiva Ignacio González, en el debate del estado de la región o cuando a ustedes les parezca oportuno, o cuando más problemas tengan o más miedo les atenace, realmente, lo que estarán haciendo todos ustedes, todos los que van a votar a favor, es votar algo que saben que es inconstitucional. Con ello, van a dañar la legitimidad democrática de nuestro sistema parlamentario, de partidos políticos y de representación parlamentaria, de democracia representativa, y, al mismo tiempo, pueden generar un clima de inseguridad jurídica que no solamente se les va a volver en contra a ustedes –que se les va a volver en contra, sin ninguna duda-, sino que pueden organizar una de muchísimo cuidado en este país.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, por favor, tiene que terminar.

La Sra. **MENÉNDEZ GONZÁLEZ-PALENZUELA**: Sí, sí, ya voy terminando. Miren, la circunscripción electoral es la provincia; así lo mantiene el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid. Establece que el territorio de la Comunidad de Madrid es el comprendido dentro de los límites de la provincia de Madrid, y esta circunstancia no carece de importancia. Es muy importante porque

refuerza la inamovilidad de la circunscripción autonómica actual. Ustedes no pueden hacer la modificación que pretenden llevar a cabo sin modificar el Estatuto de Autonomía.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señora Menéndez, por favor, no me haga quitarle la palabra.

La Sra. **MENÉNDEZ GONZÁLEZ-PALENZUELA**: Tampoco pueden hacerlo atentando a la ley electoral nacional, y ustedes no pueden vulnerar la Constitución Española.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría.

La Sra. **MENÉNDEZ GONZÁLEZ-PALENZUELA**: La Constitución Española es la norma que rige para todos, y es una norma a la que ustedes normalmente tratan de apelar, pero luego la incumplen sistemáticamente. Nosotros...

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)* Tiene la palabra el señor Henríquez de Luna, en representación del Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias por la generosidad que está teniendo en la administración de los tiempos, aunque la señora Menéndez y el Grupo Socialista generalmente abusan de la condescendencia de este Presidente, que luego dicen que no es el Presidente de todos, pero, evidentemente, hoy sí lo ha demostrado. *(Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.- Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)* Miren, yo creo, señorías, que la primera responsabilidad que tiene cualquier responsable político es saber reconocer la realidad, es decir, saber detectar los problemas que tienen los ciudadanos para saber transformarlos en iniciativas políticas que los resuelvan. Evidentemente, en España no hay nadie que pueda negar... En fin, el señor Velasco no ha tenido la cortesía de acompañarnos en este debate como nosotros la hemos tenido con él. Él nos ha felicitado por reconocer desde el Partido Popular algo que es evidente, que es que en España, además de una crisis económica, vivimos una crisis política e institucional.

La situación que estamos viviendo la definió perfectamente Bertolt Brecht cuando definió la crisis como aquella situación donde lo viejo no termina de morir y lo nuevo no termina de nacer. Pues esa es exactamente la situación en la que nos encontramos, y la realidad es que nuestro sistema político nació en la Constitución de 1978, en la Transición, fruto de la Transición y del acuerdo; se creó sobre la base de partidos fuertemente cohesionados y que tuvieran una estabilidad en base a un sistema electoral configurado en torno a listas cerradas y bloqueadas. La consecuencia de todo aquello, que, sin duda, ha tenido consecuencias positivas, y nadie lo duda, es que hoy los ciudadanos votan mucho más a partidos políticos y a listas de partidos que a personas y a candidatos, que, en muchos, casos ni conocen. Aquello, sin duda, pudo tener sentido al inicio de la Transición; había que pasar de una dictadura a una democracia y había que dar estabilidad a nuestro joven sistema democrático, pero, evidentemente, el traje de la Constitución a muchos ciudadanos hoy se les ha quedado pequeño.

¿Y por qué ha entrado en crisis nuestro sistema político? Pues, sencillamente, porque en estos 35 años de democracia las reglas de juego no se han movido ni siquiera un ápice, al contrario que la madurez democrática de los ciudadanos españoles, que no ha parado de crecer durante estos años en madurez y en conciencia crítica, que, lógicamente, quieren homologarse con democracias de nuestro entorno mucho más avanzadas y que dan una mayor libertad a los ciudadanos a la hora de ejercer su derecho al voto. En fin, lo dijo Edmund Burke hace más de dos siglos: "Un Estado que no puede cambiar nada no tiene posibilidades de existir". Y esa es la cuestión que hoy nos debemos plantear: si ese inmovilismo a ultranza, que lo único que ha hecho es acrecentar la distancia entre los ciudadanos y sus representantes hasta instalarse en el subconsciente colectivo, tenemos que cambiarlo o tenemos que aceptarlo sin más, como las encuestas sucesivas del CIS día a día nos ratifican; es decir, que hay una desafección, que hay un alejamiento cada vez más grande entre lo que sienten los ciudadanos y lo que nosotros representamos.

Yo creo sinceramente que esa falta de respuesta de los distintos partidos políticos, sobre todo de los dos principales, lo que está generando es que otras formaciones de nuevo cuño existan e intenten dar soluciones simplistas a problemas complejos. Pero, señoría, no nos engañemos: en democracia, escuchar a la calle es sobre todo, además de escuchar las manifestaciones legítimas y autorizadas, escuchar la voz de los ciudadanos cuando se expresan en las urnas. Esa es la democracia de verdad, y los ciudadanos, cada día en las urnas, nos están diciendo que nuestro sistema político representativo tiene que cambiar. La solución, evidentemente, no es cambiar la libertad de los modernos recordando a Sieyès y a Benjamín de Constant por una utópica democracia directa, como si todavía viviéramos en la Atenas de Pericles. No se lo creen ni ellos, ni aquellos que ahora abogan por esa democracia directa. ¡Ni Podemos se lo cree, señora Sánchez Melero! Es más, nada más acabar las elecciones europeas han decidido enterrar la democracia participativa en favor de la democracia representativa, porque, evidentemente, después de unas elecciones los ciudadanos han elegido unos representantes que son los que tienen que decidir por todos. Esas son las bases de nuestra democracia constitucional y esas son las bases de la única democracia real que existe en el mundo civilizado; lo otro es demagogia y lo otro es populismo que, al final, no esconde más que la mayor de las dictaduras y el mayor de los totalitarismos.

En segundo lugar, quisiera decirles que el tema de las reformas políticas el Partido Popular lo lleva defendiendo desde hace muchísimo tiempo. Por tanto, basta ya de esa monserga cansina de que aquí lo que estamos queriendo hacer es hacernos un traje a la medida o hacer una reforma electoral para blindarnos electoralmente. ¡Basta ya de esa monserga cansina, señora Menéndez! Porque desde el año 2003, cuando Esperanza Aguirre pronunció el discurso de investidura, y desde el año 2005, cuando nosotros ya estábamos en esa tarea de reformar nuestro sistema electoral... En el año 2005 pedíamos que se dividiera la Comunidad de Madrid en once circunscripciones; por cierto, cuando defendemos la vigencia de nuestro Estado constitucional y del artículo 152, ¿solo defendemos la proporcionalidad y no defendemos la representación de las distintas partes del territorio? ¿Lo defendemos o no lo defendemos? Porque si defendemos la Constitución, ¿dónde están representadas las distintas partes del territorio en esta Cámara? (La Sra. **VAQUERO GÓMEZ** y la Sra. **MENÉNDEZ GONZÁLEZ-PALENZUELA**: *¡Aquí! ¡Aquí!*) (*Protestas en los escaños de la izquierda*).

El Sr. **PRESIDENTE**: Señorías, por favor.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: ¿Se dan cuenta como esto del consenso y del acuerdo que hemos roto es todo una pura mentira? (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Aquí, ni consenso ni acuerdo. ¡Es que no quieren cambiar absolutamente nada! ¿Así que resulta que las distintas partes del territorio están representadas por una lista cerrada y bloqueada de 129 personas? (El Sr. **GONZÁLEZ JABONERO**: ¡Sí!) ¡Hombre! A ustedes los trabajos de la Comisión no les han servido para nada, ¿eh? Porque aquí han venido expertos –y muy buenos- que han dejado las cosas bastante claras. (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Señorías, por favor.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: En fin, evidentemente, el Partido Popular siempre ha estado en el consenso y en las reformas. (*La señora Vaquero Gómez pronuncia palabras que no se perciben.*) Lo hicimos en 2005 y, evidentemente, aquello no pudo salir por falta de apoyo. En aquel momento, claro que había que reformar el Estatuto de Autonomía, porque dividíamos la Comunidad de Madrid en varias circunscripciones, lo que no pasa ahora. (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Pero en el año 2011, porque hemos tenido vocación reformista desde el minuto uno, esa que el señor Pedro Sánchez esta mañana ha dicho que tiene, vocación reformista, y que admira mucho a Felipe González y al presidente italiano por esa vocación reformista. ¡A ver si se les pega a ustedes algo de todo eso! Estaría bien que hicieran también alguna reforma política, alguna propuesta seria y coherente. Nosotros en 2011 volvimos a intentar proponer una reforma del sistema electoral, en vez de dividiendo la Comunidad de Madrid en once circunscripciones, en base a la adaptación del sistema electoral alemán, porque nos consta que el sistema alemán tiene grandes admiradores dentro de las filas, sobre todo, del Partido Socialista para permitir que se pudiera elegir una parte de los diputados de la Cámara directamente por los ciudadanos a través de distritos electorales, con respeto absoluto –vuelvo a repetir, con respeto absoluto- a la proporcionalidad y también a la circunscripción única, que siempre en nuestra propuesta, aunque ustedes no lo quieran entender -no hay peor sordo que el que no quiere oír-, sigue siendo la provincia.

Y nosotros también, antes de registrar nuestra propuesta, a diferencia de lo que hicieron ustedes, que antes de dar una oportunidad al consenso registraron su propuesta electoral; a mí me llama bastante la atención que el Grupo UPyD no sea consciente de sus propios actos. O que el Grupo Socialista, que ahora apela al consenso y a los grandes acuerdos, registrara su propuesta de reforma electoral por lectura única, señor Gómez. ¡Por lectura única, sin posibilidad de enmiendas del resto de los Grupos de la oposición! Entonces, ¿dónde está el acuerdo y la voluntad de consenso? ¡Por lectura única! Esa es la vocación que tienen y el respeto que tienen ustedes al consenso y al acuerdo. Nosotros hemos preferido hacer las cosas mejor: crear una comisión de estudio, dar la oportunidad a que personalidades políticas de la máxima relevancia y también expertos nos pudieran ilustrar y nos pudieran ayudar, porque, evidentemente, abordar una reforma electoral es algo enormemente complejo. Y ha sido una realidad que durante este año hemos tenido una comisión de estudio de una grandísima altura. Yo creo que esto lo reconocemos absolutamente todos. Algún integrante de la

Comisión por parte del Partido Socialista incluso llegó a decir que le daba pena que se acabara la comisión; es cierto que ha habido invitados y participantes que han dado una gran altura. Ya sé que ustedes están en lo contrario; en vez de en convertir la Asamblea de Madrid en un lugar importante donde los madrileños se vean reflejados, en denigrar y en convertir esto en un lodazal de confrontación, de mentiras, de calumnias; de convertir esto en un debate político de poca calidad. Pero este año hemos conseguido que la Asamblea de Madrid, en esta Comisión de estudio, lo fuera, y ahí están las intervenciones de padres de la Constitución, como Pérez-Llorca; de los tres expresidentes de la Comunidad de Madrid: Joaquín Leguina, Alberto Ruiz-Gallardón y Esperanza Aguirre. Por cierto, señora Vaquero, yo no sé si ha escuchado en la Comisión lo que han dicho, pero es muy curioso que los tres expresidentes apuesten por sistemas mayoritarios o por sistemas mixtos. ¿A usted eso no le ha llamado la atención? (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Los Verdes.*) Las personas que han tenido la responsabilidad de gobernar nuestra Comunidad durante los últimos años, todas ellas...

El Sr. **PRESIDENTE**: ¡Señorías!

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Todas ellas, porque el presidente González también lo defiende, defienden sistemas mayoritarios o sistemas mixtos. Esto les debería hacer reflexionar.

En fin, yo creo que la Comisión también ha dado la oportunidad de que expertos académicos del máximo prestigio vengan a esta Cámara como el profesor Dieter Nohlen, que es la máxima eminencia en sistemas electorales. Desde luego, nosotros siempre hemos querido que en esta Comisión hubiera la oportunidad de que la sociedad civil, los ciudadanos, individualmente por su prestigio personal o en representación de asociaciones, pudieran comparecer y pudieran trasladar su visión, desde el punto de vista político, sociológico o académico, sobre este problema.

Los trabajos de la Comisión, lógicamente, han concluido con la elaboración de un dictamen que yo, como ponente y portavoz del Grupo mayoritario, he tenido el honor de realizar. En ese dictamen de conclusiones creo sinceramente, señorías, que se recogen básicamente acuerdos y principios para el acuerdo y el entendimiento de todos los Grupos políticos. Porque ahí están, en esa propuesta de conclusiones... Y si no, señora Menéndez, díganos en qué no están ustedes de acuerdo. ¿Están de acuerdo en que estos 35 años de democracia han traído la mayor etapa de paz, de estabilidad, de concordia y de progreso, para los ciudadanos españoles? ¿Están de acuerdo o no están de acuerdo? ¿Están de acuerdo en reconocer el papel importante que los partidos políticos han tenido durante estos 35 años, pero que evidentemente se tiene que poner en equilibrio y en justa contraprestación con las necesidades y las ansias de los ciudadanos de participar más en la vida política, respetando también el principio de la separación de poderes? ¿Están de acuerdo en eso o no lo están? ¿Están de acuerdo en que de verdad necesitamos reformar nuestro sistema representativo para dar más calidad a nuestra democracia, mayor transparencia, mayor cercanía y mayor libertad a los ciudadanos a la hora de ejercer el derecho al voto? ¿Ustedes de verdad creen que un sistema electoral que elige 129 diputados por listas cerradas y bloqueadas responde a las demandas de los

ciudadanos en una sociedad del siglo XXI como la madrileña? ¿De verdad lo piensan? Yo creo que no lo piensan. Por tanto, dejen de intentar deslegitimar la única propuesta constructiva, que es la que ha aportado el Partido Popular, porque si no se van a sumar a todos aquellos que quieren deslegitimar la democracia representativa, la única de verdad existente, en favor de una democracia directa o asamblearia que al final solo se convierte en demagogia y en totalitarismo.

Evidentemente, la Comisión –y el dictamen así lo recoge- ha establecido una serie de principios rectores que tienen que inspirar la futura reforma electoral, y sería bueno que ustedes nos dijeran también si está de acuerdo o no. El primero de ellos es el criterio de la representación proporcional y el respeto de la circunscripción provincial que marca el Estatuto de Autonomía, pero también la Constitución –se lo he dicho antes- impone que se representen las distintas partes del territorio de la Comunidad Autónoma en los Parlamentos autonómicos, y eso no ocurre en nuestra Comunidad. ¿Están de acuerdo? Porque el dictamen así lo recoge. Yo lo puedo decir más alto, pero no más claro. ¿Están ustedes de acuerdo en un sistema que sea neutral, como el que tenemos ahora mismo, en el sentido de que permita una correlación global entre los votos y los escaños? No digo similar, es que el dictamen dice: igual a la que tenemos con el actual sistema electoral. ¿Están de acuerdo con eso? Porque el Partido Popular lo defiende y nuestro modelo lo contempla. ¿Están a favor de un sistema político que dé eficacia, justicia, estabilidad, gobernabilidad y vocación de permanencia? ¿Están de acuerdo?

¡Es que esta es una cosa muy graciosa! Ustedes quieren hacer un dictamen de reforma electoral que no se moje sobre el sistema electoral. Entonces, ¿para qué hemos estado un año discutiendo? (*Rumores en los escaños de la izquierda.- La señora Menéndez González-Palenzuela pronuncia palabras que no se perciben*).

El Sr. **PRESIDENTE**: Señorías, por favor.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Lo único que les importa, lo único que le importa al Partido Socialista, es que la reforma del sistema electoral no entre en vigor nunca, que no se aplique nunca; que se aplique, como mucho, en el 2019 y, a ser posible, nunca. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Eso es lo que ustedes realmente están persiguiendo, pero ustedes no quieren cambiar absolutamente nada, porque en ese documento... Miren, señorías, lógicamente, cuando estamos en una negociación política, se pueden intercambiar documentos; creo que la voluntad de acuerdo que ha tenido el Partido Popular ha sido incuestionable, pero, señora Menéndez, en todas las propuestas que han circulado, en todas, en el punto 6.5 se apuesta por el sistema electoral alemán, un sistema de representación proporcional y personalizada, como sistema modelo para abordar la reforma electoral de la nuestra Comunidad. ¡Y ustedes en eso están de acuerdo! Y, si están de acuerdo en eso, ¿cómo han podido hacer el voto particular que han hecho? ¡Ven ustedes cómo es mentira, cómo ustedes en lo único que están es en la estrategia de ganar tiempo! (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*).

El Sr. **PRESIDENTE**: Señorías, por favor.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: De intentar que la Comisión se cerrara desde el primer momento, que es lo único que han hecho... (*Rumores*).

El Sr. **PRESIDENTE**: Señorías, por favor.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Intentar que la posible reforma electoral, que es algo que les aterra profundamente, nunca se llegue a aplicar. Esa es la realidad.

Yo creo que mayor voluntad y espíritu de consenso y acuerdo no hemos podido manifestar desde el Partido Popular. Ahí están otras muchas materias que hemos incorporado al dictamen de la Comisión: la reducción del número de diputados,; el mantenimiento de la barrera electoral; el hecho del "gerrymandering", al que aquí se ha aludido, en el que proponemos que se cree una comisión independiente que resuelva estos temas en base a criterios objetivos. En fin, quiero recordarles que nuestra propuesta de distritos no está en el dictamen de la Comisión, está en los anexos, pero nuestra propuesta no está incorporada al dictamen. Nosotros, lógicamente, estamos abiertos, en un futuro, a que ese tema se pueda debatir y se pueda consensuar entre todos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, vaya terminando.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Termino, señor Presidente. Nosotros, en nuestra propuesta, nos hemos tomado la molestia de extrapolar los resultados del año 199. Fueron los últimos resultados electorales en los que gobernó la izquierda en la Comunidad de Madrid. Ganó el Partido Popular las elecciones, pero gobernó la izquierda por acuerdo de socialistas y comunistas. (*Protestas en los escaños de los Grupos Parlamentarios Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes*).

El Sr. **PRESIDENTE**: Señorías, por favor.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Y en aquellos resultados, de los 43 teóricos distritos, ¿saben ustedes cuántos habría ganado el Partido Socialista a pesar de que el PP ganó las elecciones? 22, señor Gómez, y el Partido Popular 21. ¿Dónde está el "gerrymandering" en las propuestas del Partido Popular? ¡En ningún sitio! El Partido Popular, señorías, solo está por la regeneración democrática (*Risas en los escaños de los Grupos Parlamentarios Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes.*), por las propuestas, por la mejora de nuestra calidad democrática. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) ¡Es que ustedes son la incoherencia personificada! ¡Ustedes dicen una cosa y luego hacen la contraria! Ahora estamos con el tema de la elección directa de alcalde, señorías. (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) ¡Ahora resulta que esto también es el pucherazo! (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*).

El Sr. **PRESIDENTE**: Señorías, por favor.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Pero la elección de alcalde la ha defendido el Partido Socialista en dos programas electorales. ¡No en uno! ¡En dos programas electorales! Y ahora, ¿qué? ¿Qué pasa? ¿Eso también es pucherazo electoral? Lo que es un pucherazo electoral es, señorías, la actitud constante del Partido Socialista. Ustedes podrán elegir uno y mil nuevos líderes

políticos, pero mientras no tengan respuesta y propuestas a los problemas que tienen los ciudadanos seguirán mucho tiempo sentados ahí, en la oposición. Muchas gracias, señorías. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular)*.

El Sr. **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Henríquez de Luna. Concluido el debate, se llama a votación, señorías. *(Pausa.)* Ruego a los servicios de la Cámara que cierren las puertas. Señorías, en primer lugar, se van a someter a votación los votos particulares por orden de presentación; posteriormente, se votará el dictamen de la Comisión. Comienza la votación del voto particular presentado por el Grupo Parlamentario Socialista. *(Pausa)*.

Señorías, con 127 diputados presentes; 57 votos a favor y 70 votos en contra, queda rechazado el voto particular presentado por el Grupo Parlamentario Socialista.

Seguidamente, se somete a votación el voto particular presentado por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Los Verdes. *(Pausa)*.

Señorías, con 127 diputados presentes; 57 votos a favor y 70 votos en contra, queda rechazado el voto particular presentado por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Los Verdes.

Pasamos al turno del voto particular presentado por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia. Comienza la votación, señorías. *(Pausa)*.

El resultado de la votación es el siguiente: con 127 diputados presentes; 8 votos a favor, 103 votos en contra y 16 abstenciones, queda rechazado el voto particular presentado por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

Señorías, por último, pasamos a la votación del dictamen de la Comisión. Comienza la votación, señorías. *(Pausa)*.

El resultado de la votación es el siguiente: con 126 diputados presentes; 70 votos a favor y 56 votos en contra, queda aprobado el dictamen de la Comisión de Estudio sobre la posible reforma electoral en la Comunidad de Madrid. Muchas gracias, señorías. Se levanta la sesión.

(Eran las dieciocho horas y cuarenta y tres minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

Información sobre suscripciones y tarifas,
consultar página web de la Asamblea.



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid